

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EN EL TRANSCURSO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA
DICE:

ACTA NÚM. 42 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA UNO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 41
LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CONALEP DE SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE
APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL
ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD
DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS
CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA
QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE

TRABAJO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN PROMOVER ANTE EL SECTOR EMPRESARIAL DE ESTADO, EL COMPROMISO SOCIAL DE CONTRATAR PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS, DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SOLTERAS.- INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY Y GUADALUPE, A QUE DEFINAN SU LÍMITE TERRITORIAL COMÚN, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.- INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, INFORMANDO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE TIENE UNA HERRAMIENTA YA ADQUIRIDA POR EL EJECUTIVO, QUE PUEDE SERVIR DE SUSTENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA DIRIMIR ESTAS CONTROVERSIAS TERRITORIALES.- INTERVINO EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO CON UNA ACLARACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE A TODOS LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LEGALIDAD NECESARIAS, A FIN DE QUE DURANTE LA NAVIDAD Y FIESTAS DECEMBRINAS, SE GARANTICEN Y RESPETEN PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DE PAISANOS O REPATRIADOS QUE REGRESAN AL PAÍS PARA QUEDARSE O VENGAN DE VACACIONES A FIN DE QUE TENGAN UNA ESTANCIA PLACENTERA Y HOSPITALARIA, ACORDE AL ESPÍRITU DE IDENTIDAD Y UNIDAD NACIONAL QUE REPRESENTAN. ASIMISMO, SE EXHORTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA, CIUDAD BENITO JUÁREZ, MONTERREY, GUADALUPE, ESCOBEDO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA Y APODACA, PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE QUE EN SUS MUNICIPIOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, SE INSTALEN MÓDULOS DE ATENCIÓN A LOS PAISANOS, CON NÚMERO TELEFÓNICO PARA ATENDER SUS QUEJAS EN CASO DE SER AFECTADOS POR ACTOS ILEGALES DE EXTORSIÓN O ABUSO DE AUTORIDAD COMETIDOS EN SU

PERJUICIO, POR SERVIDORES PÚBLICOS DE DICHS MUNICIPIOS.-FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE TENGA A BIEN INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS TRABAJADORES MEXICANOS EX BRACEROS.- INTERVINIERON EN EL TEMA SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HABLÓ SOBRE A HISTORIA DE SIDA (SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA). QUE SURGIÓ DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE MINISTROS DE SALUD SOBRE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL SIDA, CELEBRADA EN LONDRES EN ENERO DE 1988.

EN OTRO TEMA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE SALUD SE ANALICEN Y PONGAN EN MARCHA LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN LA LEY GENERAL DE SALUD CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PRODUCTOS CONOCIDOS COMO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, SEAN INCLUIDOS EN LOS NUMERALES 194, 198 Y 204 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS OBJETO DE UN CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU AUTORIZACIÓN, VENTA Y CONSUMO. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS QUE VENDEN EN EL MERCADO, DANDO A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE ESTOS CAUSAN E INVITÁNDOLOS A EVITAR CONSUMIRLOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, SEÑALÓ QUE TAL COMO LO PROMETIÓ EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA EN CAMPAÑA DE

IMPULSAR FUERTEMENTE A LAS NUEVAS GENERACIONES, SIN EMBARGO NO FUE ASÍ, YA QUE SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEL PAQUETE FISCAL PARA EL ESTADO EJERCICIO 2010, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REFLEJA UNA IMPORTANTE DISMINUCIÓN DE RECURSOS DE HASTA UN 27% EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR EN LOS RUBROS DE TRANSFERENCIAS Y DE INVERSIÓN DIRECTA DESTINADO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD PUES CONSIDERAN QUE DEBEN INCREMENTARSE LOS RECURSOS PARA SER BIEN CANALIZADOS EN ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO EN APOYO A LOS JÓVENES, PUES UN GOBERNADOR JOVEN DEBE MOSTRAR SU CONGRUENCIA APOYANDO A LA JUVENTUD.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (1942-1964), CON EL PROPÓSITO DE QUE FIRME UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN SU CASO, PROCEDA LA INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN, AL PLENO DE ESTE CONGRESO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE ENÉRGICAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXHORTE AL GRUPO AEROPORTUARIO CENTRO NORTE OMA, PARA QUE REINSTALE A LA BREVEDAD EL NOMBRE Y LA ESTATUA DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SEÑALÓ QUE EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE INCREMENTARON LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD: ROBOS, LESIONES, HOMICIDIOS Y DEMÁS CONDUCTAS ILÍCITAS, Y QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REVELAN QUE OTRA VEZ EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLAMENTE EJERCIÓ 72 MILLONES DE PESOS DE 238 MILLONES RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES DE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. POR

LO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGEN AL ACTUAL GOBIERNO QUE EJERZA LOS RECURSOS DESTINADOS A SEGURIDAD POR MEDIO DE ACCIONES EFECTIVAS QUE RECUPEREN LA TRANQUILIDAD PERDIDA DE NUESTRA COMUNIDAD.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SANTOS JAVIER GARZA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6120 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. OFICIO 060/2009 SIGNADO POR EL PROFR. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ LOZANO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA C. REGIDORA DIANA ELIZABETH CRUZ, TERCER REGIDORA DE DICHO AYUNTAMIENTO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

- 3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, EN RELACIÓN AL HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

- 4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME SALINAS VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6120 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA VAQUERÍAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE COADYUVEN ANTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROCEDAN A INTEGRAR EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR Y DECLARAR LA EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA DE 77 MIL 386 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

6. OFICIO NO. 349-A-VI SIGNADO POR EL C. PEDRO LUNA TOVAR, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRECIOS Y TARIFAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0103/21/2009 DONDE SE LES EXHORTABA A IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y PRESUPUESTALES, PARA MANTENER VIGENTE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PREFERENCIAL DE VERANO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 42**

**APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASELE
COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, (PARTICIPÓ TAMBIÉN EN LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ),** EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS, EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO

DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN INICIATIVA DE **LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO A NIVEL NACIONAL, POR SER UN ESTADO A LA VANGUARDIA ENTRE EL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA; MUY A PESAR DE LAS CONDICIONES ADVERSAS QUE HA ENFRENTADO, SIENDO EJEMPLO DE ELLO, EL CLIMA PREDOMINANTEMENTE SECO Y EXTREMOSO, ASÍ COMO SU TERRITORIO, QUE EN SU GRAN MAYORÍA RESULTA POCO PROPICIO PARA LA AGRICULTURA. CIERTAMENTE ESTO FACTORES HAN INFLUIDO EN LOS NUEVOLEONESES PARA DESPERTAR SU ESPÍRITU CREADOR Y EMPRENDEDOR, CON LOS QUE HA TRANSFORMADO SU ENTORNO, HACIENDO DE NUEVO LEÓN LA CAPITAL INDUSTRIAL DE MÉXICO. NUEVO LEÓN NO SOLO HA APORTADO AL PAÍS, GRANDES TALENTOS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL, SINO TAMBIÉN HA FORJADO HOMBRES Y MUJERES QUE HAN REALIZADO GRANDES APORTACIONES A LA HUMANIDAD, EN SUS DIVERSAS ÁREAS, COMO LA CULTURA Y LAS ARTES, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E INCLUSO LOS DEPORTES. POR ELLO, EL ESTADO Y SUS HABITANTES A TRAVÉS DE SU HISTORIA TIENEN PRESENTE EN SUS MEMORIAS, A PERSONAJES DE LA TALLA DE **FRAY**

SERVANDO TERESA DE MIER, ESCRITOR DE DIVERSOS TRATADOS POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO; **SERAFÍN PEÑA**, PROFESOR Y ESCRITOR NOMBRADO BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO; **ALFONSO REYES**, ESCRITOR, POETA Y DIPLOMÁTICO MEXICANO, CANDIDATO AL PREMIO NOBEL; **MODESTO ARREOLA**, MILITAR COMBATIENTE EN LA INVASIÓN FRANCESA; **PABLO LIVAS**, PROFESOR, PERIODISTA Y ESCRITOR; **MIGUEL F. MARTÍNEZ**, DISTINGUIDO EDUCADOR BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO; **JOSÉ A. MUGUERZA**, CONNOTADO EMPRESARIO FUNDADOR DEL HOSPITAL MUGUERZA; **EUGENIO GARZA SADA**, EMPRESARIO FUNDADOR DE GRANDES EMPRESAS COMO HOJALATA Y LAMINA (HYLSA), ADEMÁS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY. ESOS GRANDES PERSONAJES, CON SU TALENTO HAN HONRADO A NUESTRO PUEBLO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO ELLOS, HAN EXISTIDO MUCHOS OTROS GRANDES HOMBRES Y MUJERES QUE DE IGUAL FORMA SON ORGULLO DE NUESTRO ESTADO, DE SUS HABITANTES Y SUS AUTORIDADES. CON ELLOS, TENEMOS UN COMPROMISO MORAL DE GUARDAD Y HONRAR SU MEMORIA COMO BALUARTE DE NUESTRA CULTURA, Y COMO INVALUABLE LEGADO EN FAVOR DE LAS FUTURAS GENERACIONES. EN ESTA TESISURA, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO, A FIN DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO AL QUE HA DE

SUJETARSE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO Y SUS GOBERNADOS CON EL PROPÓSITO DE DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES ILUSTRES, QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES HAN CONTRIBUIDO AL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO, EL PAÍS Y LA HUMANIDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY A FIN DE REGLAMENTAR, LO LEGALMENTE DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, MISMO QUE CONSIDERA COMO ATRIBUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO, EL **DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO.** EN TAL VIRTUD, LA INICIATIVA DE MERITO, PROPONE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE DE BENEMÉRITOS A LOS NUEVOLEONESES QUE MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SU IMPORTANTE SERVICIO, HAYA SIGNIFICADO DE RELEVANCIA A FAVOR DEL ESTADO, DE NUESTRO PAÍS O DE LA HUMANIDAD. POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE CREA LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA**

DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1°.- EL OBJETO DE ESTA LEY ES ESTABLECER LAS BASES PARA LA DECLARACIÓN FORMAL Y FORMA DE HONRAR LA MEMORIA DE AQUELLOS NUEVOLEONESES ILUSTRES QUE POR SUS SERVICIOS EMINENTES EN FAVOR DEL ESTADO, DE LA NACIÓN Y DE LA HUMANIDAD, SEAN CONSIDERADOS BENEFACTORES DE LOS MÁS GRANDES VALORES Y MÉRITOS PATRIÓTICOS ACUÑADOS POR EL PUEBLO MEXICANO, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE AL CONGRESO DE L ESTADO. **ARTÍCULO 2°.-** EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ DECLARAR BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A SUS BENEFACTORES Y A LOS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SERVICIOS EMINENTES PRESTADOS A LA NACIÓN Y AL ESTADO, CONFORME A LAS REGLAS Y DISPOSICIONES QUE DETERMINA LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 3°.-** SERÁN RECONOCIDOS COMO BENEMÉRITOS DEL ESTADO AQUELLOS CIUDADANOS QUE, EMINENTEMENTE, SE HAYAN DISTINGUIDO:

- I.- POR ACTOS HEROICOS Y DEMOSTRADO PATRIOTISMO EN BENEFICIO DIRECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA NACIÓN.
- II.- POR SU DESEMPEÑO COMO GOBERNANTES O SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, QUE CON SU CELO, JUSTICIA Y ACIERTO HUBIESEN GENERADO UN ENORME BENEFICIO AL PROGRESO DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA.

- III.- POR SU LABOR DESTACADA Y TENAZ Y SUS TRASCENDENTES APORTACIONES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA Y DE LA HUMANIDAD EN GENERAL.
- IV.- POR SU TRAYECTORIA, MÉRITOS Y CONTRIBUCIÓN EN FAVOR DE LA ENSEÑANZA O POR SUS DESTACADAS APORTACIONES A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA.
- V.- POR LA IMPORTANCIA Y RECONOCIMIENTO GLOBAL EN LA CREACIÓN DE SUS OBRAS CIENTÍFICAS O CULTURALES.
- VI.- POR SU DESINTERESADA CONTRIBUCIÓN PATRIMONIAL EN OBRAS DE ASISTENCIA PÚBLICA O CUALESQUIERA QUE HAYAN DEJADO UN BENEFICIO IMPORTANTE, PERMANENTE Y DIRECTO EN EL ESTADO.
- VII.- POR CUALESQUIERA OTROS ACTOS EXTRAORDINARIOS DISTINTOS DE LOS ENUNCIADOS QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS PARA EL BIEN DEL ESTADO, DE LA NACIÓN O DE LA HUMANIDAD EN GENERAL.

CAPÍTULO II. DE LOS HONORES. ARTÍCULO 4°.- LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS SERÁ HONRADA SEGÚN LO DETERMINE EL DECRETO QUE AL EFECTO APRUEBE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN ALGUNA DE LAS FORMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CAPÍTULO. **ARTÍCULO 5°.-** COMO RECONOCIMIENTO A LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTOS GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES HONORES Y BENEFICIOS:

- SE SEÑALARÁ DURANTE UNA SESIÓN, UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE BRINDARLE EL HOMENAJE RESPECTIVO.
- SE HARÁ UNA INSERCIÓN DE SUS NOMBRES EN LA PLACA QUE A TAL EFECTO SE SITÚE EN UNO DE LOS ESPACIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO SALA DE “BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ARTÍCULO 6°.- EL HONOR QUE ESTABLECE EL NUMERAL ANTERIOR, SÓLO PODRÁ SER CONFERIDO A AQUELLAS PERSONAS:

- A) QUE HAYAN NACIDO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y EJECUTADO SU LABOR MERITORIA DENTRO DEL MISMO;
- B) QUE NO HAYAN NACIDO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, PERO QUE HABIENDO TENIDO SU RESIDENCIA HABITUAL EN NUEVO LEÓN LA MAYOR PARTE DE SU VIDA O HAYAN SIDO AVECINDADOS EN EL ESTADO EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, HAYAN DESARROLLADO SU LABOR MERITORIA DENTRO DEL MISMO;
O
- C) QUE HABIENDO NACIDO DENTRO DEL ESTADO Y EJECUTADO SU LABOR MERITORIA FUERA DEL MISMO, ÉSTA HAYA REDUNDADO EN BENEFICIO DIRECTO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 7°.- EL HONOR DE INSCRIBIR EL NOMBRE Y APELLIDOS DE ALGUNA PERSONA RECONOCIDA COMO BENEMÉRITA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UNA PLACA QUE SERÁ SITUADA EN LA SALA “BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SERÁ EXCLUSIVO DE AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO ENUNCIADO EN EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY. **ARTÍCULO 8°.-** LA FECHA Y FORMA PARA LA RENDICIÓN DE HOMENAJES A LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁ ESTABLECERSE EN EL DECRETO CORRESPONDIENTE QUE AL EFECTO APRUEBE EL H. CONGRESO DEL ESTADO. **CAPÍTULO III. DE LA INCOACIÓN Y DESARROLLO DEL EXPEDIENTE. ARTÍCULO 9°.-** TIENE LA

FACULTAD DE PROPONER AL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS ORGANIZACIONES CIVILES CON DOMICILIO EN EL ESTADO, O CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS. EN EL CASO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES PARA PROPONER, ÉSTA SE HARÁ POR INICIATIVA POPULAR, LA CUAL SERÁ ELEVADA AL PLENO DEL H. CONGRESO PARA SU POSTERIOR ESTUDIO Y DICTAMEN. **ARTÍCULO 10°.-** UNA VEZ QUE SEA PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO LOCAL LA INICIATIVA QUE DECLARE BENEMÉRITO DEL ESTADO A UNA PERSONA, SERÁ TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA CUAL DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE PREVIO A SU ESTUDIO Y DICTAMEN, PUDIÉNDOSE SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LOS PROPONENTES. **ARTÍCULO 11-** NO PODRÁ INICIARSE NINGÚN EXPEDIENTE EN FAVOR DE LOS RESTOS DE PERSONA ALGUNA, SINO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO CUANDO MENOS UN AÑO DE SU FALLECIMIENTO. **ARTÍCULO 12.-** UNA VEZ INICIADO EL EXPEDIENTE Y PARA SU INTEGRACIÓN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PODRÁ ALLEGARSE TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS NECESARIAS, TALES COMO DOCUMENTOS, TESTIMONIALES, EXÁMENES PERICIALES, RECONOCIMIENTOS, PREMIOS, CONFESIONES, OBJETOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEMOSTRAR, FUNDAR Y MOTIVAR EL RECONOCIMIENTO DEL MÉRITO EMINENTE O EXCEPCIONAL DE UNA PERSONA PARA SER DECLARADA

BENEMÉRITA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTEGRADO EL EXPEDIENTE, LA COMISIÓN ESTUDIARÁ TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, ESCUCHANDO A AQUELLOS EXPERTOS EN LA MATERIA QUE SEAN NECESARIOS, EN ESPECIAL A LOS CRONISTAS DEL ESTADO Y DE LAS CIUDADES PERTINENTES, ASÍ MISMO PRACTICAR LAS CONSULTAS SUFICIENTES CON CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SEAN CONSIDERADAS OPORTUNAS. **ARTÍCULO 13.-** EL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA SU APROBACIÓN ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RECHAZARÁ LA INICIATIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR NO CUMPLIR EN FORMA Y FONDO CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DE ESTA LEY;
- B) POR NO HABERSE REUNIDO EL EXPEDIENTE POR FALTA DE INFORMACIÓN Y ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES, DURANTE EL TÉRMINO DE LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE; Y
- C) SI LA PERSONA QUE SE PRETENDE DECLARAR BENEMÉRITA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUALQUIER CASO, NO HA CUMPLIDO CUANDO MENOS UN AÑO DE FALLECIDA, A LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA INICIATIVA DE DECRETO.

ARTÍCULO 14.- UNA VEZ SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS Y QUEDADO DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DARÁ POR CERRADO EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN, Y EN CASO DE QUE LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

OBTENIDOS LO JUSTIFIQUEN, LO ELEVARÁ AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **CAPÍTULO IV. DE LA DECLARACIÓN DE BENEMÉRITO Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS FORMALES. ARTÍCULO 15.-** APROBADO EL DECRETO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, Y DESPUÉS DE LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SE HARÁ LA DECLARACIÓN DE BENEMÉRITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA PERSONA QUE SEA MERECEDORA DE TAN ALTA DISTINCIÓN, SE SEÑALARÁ DURANTE UNA SESIÓN, UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE BRINDARLE EL HOMENAJE RESPECTIVO Y SE ORDENARÁ LA INSCRIPCIÓN DE SU NOMBRE Y APELLIDOS EN LA PLACA QUE A TAL EFECTO SE SITÚE EN UNO DE LOS ESPACIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO SALA DE “BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. **ARTÍCULO 16.-** LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I.- PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, TODA CLASE DE MEDIDAS QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL CULTO A LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO.
- II.- ORGANIZAR VISITAS Y HOMENAJES PÚBLICOS EN QUE PARTICIPEN GRUPOS DE NIÑOS Y JÓVENES ESCOLARES, PERSONALIDADES OFICIALES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DELEGACIONES O REPRESENTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL O DE LOS ESTADOS, O DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NUEVOLEONESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

- III.- EMITIR OPINIÓN, CUANDO PARA ELLO SEA REQUERIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LA CONVENIENCIA O MÉRITOS PARA DECLARAR BENEMÉRITA DE NUEVO LEÓN A DETERMINADA PERSONA.
- IV.- TODAS LAS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y LAS QUE, POR DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO, HAYA DE TOMAR A SU CARGO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA PRESENTE LEY.

CAPÍTULO V. DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAUSOLEO. ARTÍCULO 17.- EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SALA “BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” QUEDARÁ A CARGO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO ESTAS LABORES, POR CONDUCTO DEL ÁREA DE APOYO QUE PARA EL EFECTO DESTINE. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A DICIEMBRE DE 2009. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMISO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO COMPRENDE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS QUE DETERMINAN CUALES SON LOS ÓRGANOS SUPREMOS DEL ESTADO, EL MODO DE SU FORMACIÓN, SUS RELACIONES RECÍPROCAS Y SU ESFERA DE ACCIÓN Y, EN FIN, LA POSICIÓN FUNDAMENTAL DEL

PARTICULAR RESPECTO DEL PODER DEL ESTADO. NUEVO LEÓN HA SIDO Y SIGUE SIENDO UN ESTADO LÍDER, DE PROGRESO, EMPRENDEDOR Y POR SUPUESTO SIEMPRE EN BÚSQUEDA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, IMPLEMENTANDO PLANES Y PROGRAMAS PARA SATISFACER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN CUENTO A SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLANDO UN APARATO GUBERNAMENTAL FUERTE, SEGURO Y ESTABLE, PREPARADO PARA HACER FRENTE A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE COMO CIUDAD PROGRESISTA SE PRESENTAN DÍA CON DÍA. PARA LOGRAR LO ANTERIOR, A ESTE PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE LA ELABORACIÓN, REFORMA, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEL MARCO LEGAL APLICABLE EN EL ESTADO Y EL CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE REPRESENTA LAS NORMAS BAJO LAS CUALES HABRÁN DE SUJETARSE TANTO LA SOCIEDAD COMO EL GOBIERNO MISMO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SURGE UNA RESPONSABILIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y ENCARGADOS DE VELAR POR QUE NUESTRO SISTEMA NORMATIVO RESPONDA CABALMENTE CON LAS DEMANDAS CIUDADANAS. BAJO ESTA TESITURA, ES DE ADVERTIRSE QUE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO EN EL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DATA DEL AÑO 1917, ES DECIR, DE HACE 92 AÑOS. LO ANTERIOR DE NINGUNA MANERA QUIERE DECIR QUE

NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTE OBSOLETA, ANTES BIEN ES DE SEÑALAR QUE ÉSTA CONSTITUYE EN MUCHOS ASPECTOS PUNTA DE LANZA Y EJEMPLO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. ATENDIENDO LA CARACTERÍSTICA DE FLEXIBILIDAD DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ÉSTA PUEDE IR ACORDE A LAS NUEVAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, SIEMPRE PRESERVANDO NUESTRAS BASES Y PRINCIPIOS. AÚN Y CUANDO LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRINCIPIOS BAJO LOS CUALES SE HABRÁ DE REGIR LA VIDA DE NUEVO LEÓN, ES NECESARIO MENCIONAR QUE ALGUNOS DE ELLOS SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO GUBERNAMENTAL EN SUS DIFERENTES ESFERAS. EL CASO QUE HOY NOS OCUPA ES LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 89, DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL CUAL DICE A LA LETRA: *“ARTÍCULO 89. CUANDO EL CONGRESO OTORGUE AL GOBERNADOR LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL ESTADO POR TREINTA DÍAS O MENOS, O EL GOBERNADOR SE ENCONTRARE IMPEDIDO POR IGUAL TÉRMINO, QUEDARÁ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EL SECRETARIO QUE DESIGNE EL GOBERNADOR. A FALTA DE DESIGNACIÓN EXPRESA EL ENCARGADO SERÁ EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO HASTA QUE EL GOBERNADOR INTERINO QUE SE NOMBRE OTORGUE LA PROTESTA DE LEY. EN ESTOS CASOS EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN REFRENDARÁ LA FIRMA DEL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO. SI LA*

LICENCIA FUERA POR MÁS DE TREINTA DÍAS O EN CASO DE IMPEDIMENTO DEL GOBERNADOR DEBIDAMENTE COMPROBADO, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, NOMBRARÁ AL CIUDADANO QUE SE ENCARGUE INTERINAMENTE DEL PODER EJECUTIVO". RESULTA DE ABSOLUTA IMPORTANCIA LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, EN PRIMER TÉRMINO PORQUE TRATA ACERCA DE LA GOBERNABILIDAD DE NUESTRO ESTADO Y EN SEGUNDO TÉRMINO PORQUE TAL ORDENAMIENTO ES INAPLICABLE EN LO REFERENTE AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN VIRTUD DE QUE TAL FIGURA AL DÍA DE HOY ES INEXISTENTE. ES NECESARIO SUSTITUIR LA FIGURA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN POR UNA QUE REALMENTE PUEDA CUMPLIR CON EL ENCARGO DE ACTUAR COMO ENCARGADO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL EJECUTIVO EN FUNCIONES, POR LO TANTO ES PRECISO MODIFICAR EL TEXTO VIGENTE A FIN DE QUE ESTÉ ACTUALIZADO Y SOBRE TODO QUE RESPONDA A LAS EXIGENCIAS QUE HOY EN DÍA SE PRESENTAN. EN TAL VIRTUD, SE PROPONE SUSTITUIR LA FIRMA DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN POR LAS FIRMAS DE DOS SECRETARIOS DE DESPACHO, DE ESTA MANERA SE MANTIENEN VIGENTE NUESTRA CARTA MAGNA CONFORME A SITUACIONES ACTUALES Y SE EVITA UN CONFLICTO DE INTERESES AL DOTAR DE LEGITIMIDAD Y CERTEZA JURÍDICA LOS ACTOS QUE REALICE EL ENCARGADO DE DESPACHO, ACOTANDO SITUACIONES QUE PUEDAN PARALIZAR EL DESARROLLO DEL ESTADO CUANDO EL

GOBERNADOR NO SE ENCUENTRE EN SUS FUNCIONES. LA CONSTITUCIÓN, COMO MÁXIMA LEY, REVISTE DE UNA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA EXCEPCIONAL, TODA VEZ QUE ES LA ENCARGADA DE DARLE VIDA Y FORMA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR TAL VIRTUD SE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 89.-** CUANDO EL CONGRESO OTORQUE AL GOBERNADOR LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL ESTADO POR TREINTA DÍAS O MENOS, O EL GOBERNADOR SE ENCONTRARE IMPEDIDO POR IGUAL TÉRMINO, QUEDARÁ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE TRÁMITE EL SECRETARIO QUE DESIGNE EL GOBERNADOR. A FALTA DE DESIGNACIÓN EXPRESA EL ENCARGADO SERÁ EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO HASTA QUE EL GOBERNADOR INTERINO QUE SE NOMBRE OTORGUE LA PROTESTA DE LEY. EN ESTOS CASOS CUANDO MENOS DOS DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, REFRENDARÁN LA FIRMA DEL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 02 DE DICIEMBRE DE 2009. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMISO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER

A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DENTRO DEL MARCO LEGAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE LA ENTIDAD SE CONTEMPLAN UNA SERIE DE SUPUESTOS Y NORMAS TENDIENTES A PERMITIR QUE CUALQUIER PERSONA QUE REÚNA UNA SERIE DE MÍNIMOS REQUISITOS PUEDAN ACCEDER DE MANERA EXPEDITA A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUESTIONES FINANCIERAS, METAS, PRESUPUESTOS, REMUNERACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENTES DEL PODER PÚBLICO EN EL ESTADO, CON ELLO SE PRETENDE PROVEER LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A INFORMACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE FÁCIL ACCESO, Y BUSCAR TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENERAN LOS SUJETOS OBLIGADOS. RECORDEMOS QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYÓ EN NUESTRO PAÍS UN GRAN AVANCE DEMOCRÁTICO, SIN EMBARGO AÚN ASÍ EXISTE UNA GRAN NECESIDAD DE CAMBIOS Y MEJORAS QUE TIENDAN A CONSAGRAR EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PLASMADO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESE TENOR, DEBEMOS EXPRESAR QUE SI BIEN EN NUESTRO ESTADO SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS

PARA CREAR UN MEJOR CUERPO NORMATIVO DE ACCESO A LA TRANSPARENCIA Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN SABER Y ACCEDER AL QUEHACER, DECISIONES Y RECURSOS QUE EROGAN SUS AUTORIDADES ELEGIDAS MEDIANTE EL VOTO, ESTIMAMOS OPORTUNO PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A LA NORMATIVA DE LA MATERIA, BAJO LA PREMISA DE OTORGAR MEJORES MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY TRANSPARENCIA DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LOS EFECTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTEMPLA QUE EL SUJETO OBLIGADO TENDRÁ UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS PARA DAR RESPUESTA AL INTERESADO, NO OBSTANTE DEL TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DE LA PRÁCTICA JURÍDICA, LOS CÓDIGOS Y LEYES PROCESALES CONTEMPLAN PLAZOS PERENTORIOS PARA CONTESTAR DEMANDAS, OFRECER PRUEBAS O INTERPONER RECURSOS DE INCONFORMIDAD, ENTRE OTROS, PROMOVIDOS TANTO EN JUICIOS DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LOS CUALES SI UNA DE LAS PARTES REQUIERE ANEXAR DOCUMENTOS COMO PRUEBA DE SU INTENSIÓN, ÉSTOS NO LO PUEDEN PRESENTAR A TIEMPO PUES ELLO SE ENCUENTRAN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y POR CONSECUENCIA SE REQUIERE QUE TRANSCURRAN HASTA EL ÚLTIMO DE LOS DIEZ DÍAS CONTEMPLADOS PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA INFORMACIÓN, CORRIENDO EL RIESGO QUE SU PLAZO

FENEZCA, LO QUE CONLLEVA DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A UNA DE LAS PARTES. CONSECUENTEMENTE, ES INDISPENSABLE MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO ALUDIDO PARA PROPONER **REDUCIR EL TÉRMINO DE DIEZ A CINCO DÍAS** A LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA QUE EL INTERESADO PUEDA CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MANERA MÁS EXPEDITA. AHORA BIEN, NO OBSTANTE LA NECESIDAD DE REDUCIR EL TÉRMINO ALUDIDO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS ANTERIORMENTE, SE REQUIEREN ADICIONALMENTE MAYORES MECANISMOS PARA ACCEDER AL DERECHO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, NO SOLO POR TRATARSE DE JUICIOS; ES DABLE ESTABLECER QUE TAMBIÉN EL INTERESADO COMÚN LE RESULTA INADECUADO ESPERAR DIEZ DÍAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN GENERADA, POR ELLO ESTIMA CONVENIENTE TOMAR EN CUENTA ESTA SEGUNDA CONSIDERACIÓN PARA REDUCIR EL PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONE A ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 116.-** LA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO DEBERÁ SER NOTIFICADA AL INTERESADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE **CINCO** DÍAS, CONTADOS DESDE

LA PRESENTACIÓN DE AQUÉLLA. ADEMÁS, SE PRECISARÁ EL COSTO Y LA MODALIDAD EN QUE SERÁ ENTREGADA LA INFORMACIÓN, ATENDIENDO EN LA MAYOR MEDIDA DE LO POSIBLE A LA SOLICITUD DEL INTERESADO. LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL SUJETO OBLIGADO LE HAYA NOTIFICADO AL SOLICITANTE LA DISPONIBILIDAD DE AQUÉLLA. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO CUBRIR COSTOS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN EN ALGUNA MODALIDAD DE ENTREGA, EL PLAZO CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL SOLICITANTE ACREDITE HABER CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 2 DE DICIEMBRE DE 2009. LO SUSCRIBIMOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMISO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**

FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD ES SUMAMENTE COMPLEJO, INVOLUCRA A QUIEN LA VIVE, A SUS FAMILIARES Y SU ENTORNO SOCIAL. COMO

OLVIDAR QUE APENAS UNAS DÉCADAS ATRÁS ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN SE VEÍA MENOSPRECIADO EN SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS. SIN EMBARGO, CON LA APORTACIÓN DE CADA UNO DE NOSOTROS, Y EL CAMBIO DE MENTALIDAD SE HA IDO AVANZANDO EN EL TEMA. LOS JÓVENES SON UN SECTOR QUE SE CARACTERIZA POR SU ACTITUD EMPRENDEDORA Y CREATIVA, A SU EDAD TIENEN UNA GRAN CAPACIDAD PARA INNOVAR Y RENOVAR SU ENTORNO, EN TAL VIRTUD CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE ÉSTOS RECIBAN UN ESTÍMULO O UN APOYO, QUE LOS IMPULSE PARA PODER DESARROLLAR TODO EL POTENCIAL QUE TIENEN. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE AÚN Y CUANDO SE TIENE MUCHA CONFIANZA Y EXPECTATIVAS DE LOS JÓVENES, ÉSTOS CONSTANTEMENTE TIENEN LA IMPRESIÓN DE SER EXCLUIDOS O IGNORADOS A CAUSA DE SU EDAD, EN EL CASO DE LOS JÓVENES QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD ESTA PERCEPCIÓN ES AÚN MAYOR. RECIENTEMENTE EL GOBIERNO FEDERAL REVELÓ QUE EN MÉXICO EL 90% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSIDERAN QUE LE ES MÁS DIFÍCIL OBTENER UN EMPLEO, MIENTRAS QUE EL 50% DE ELLOS SE SIENTEN DISCRIMINADOS EN LA SOCIEDAD MEXICANA. ESTOS DATOS FUERON DADOS A CONOCER DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS JÓVENES QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, TIENEN UNA PERSPECTIVA INCOMPARABLE,

HAN DEMOSTRADO QUE PUEDEN APORTAR MUCHO A LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ÁMBITOS, ACADÉMICO, DEPORTIVO, CULTURAL, SOCIAL, PARTICULARMENTE EN EL SECTOR LABORAL, A PESAR DE EXISTIR TANTOS OBSTÁCULOS Y DE SERLES MÁS DIFÍCIL ENCONTRAR UN EMPLEO, EL 85% DE LOS EMPLEADOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SON MÁS PRODUCTIVOS QUE CUALQUIER TRABAJADOR EN PROMEDIO, ASÍ LO REVELÓ MERCEDES DE LA MAZA, DIRECTORA EJECUTIVA DE FUNDACIÓN MANPOWER, MISMA QUE TIENE COMO OBJETO LA INSERCIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLECTIVOS CON RIESGO DE MARGINACIÓN SOCIAL. EN NUEVO LEÓN NOS HEMOS COMPROMETIDO DESDE HACE TIEMPO CON LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL DEBE DARSE EN UN MARCO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA. ESTO SE HA PLASMADO EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA RECIENTEMENTE, EN LA CUAL SE RECONOCEN SUS DERECHOS HUMANOS Y SE ESTABLECE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES NECESARIAS PARA SU EJERCICIO. ACTUALMENTE, LA SOCIEDAD EN LA QUE VIVIMOS PROCURA APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MUCHOS ASPECTOS DE UNA FORMA INTEGRAL, SE LES OTORGA LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES, SE LES BRINDA TRATAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN, SE LES OFRECEN OPORTUNIDADES DE

DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL, SIEMPRE BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y SOLIDARIDAD. NUESTRA SOCIEDAD HA SIDO TESTIGO DE GRANDES TRIUNFOS ALCANZADOS POR PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN REITERADAS OCASIONES ÉSTOS HAN SIDO MERECEDORES DE RECONOCIMIENTOS POR EL ÉXITO OBTENIDO EN DISTINTOS ÁMBITOS, COMO EL ACADÉMICO, EL DEPORTIVO Y EL CULTURAL, ENTRE OTROS, TODA VEZ QUE A PESAR DE LO DIFÍCIL QUE PUDIERA SER SU ENTORNO, HAN SABIDO SUPERAR TODOS LOS OBSTÁCULOS Y SOBRESALIR. LO ANTERIORMENTE REFERIDO, NOS HACE EVIDENCIAR QUE LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD SOLAMENTE REQUIEREN UN PEQUEÑO IMPULSO PARA PODER DESENVOLVER SU INTELLECTO INNOVADOR. POR OTRA PARTE, PODRÍAMOS DECIR QUE SON TAN AUTOSUFICIENTES COMO LA MAYORÍA DE TODAS LAS PERSONAS QUE NO TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD. POR OTRA PARTE, HAY QUE SEÑALAR QUE EN NUESTRO ESTADO EXISTEN POLÍTICAS, PROGRAMAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL CUAL CONSISTE EN OFRECERLES EDUCACIÓN, SALUD, EMPLEO Y APOYOS ECONÓMICOS. ES NECESARIO QUE EN NUESTRA LEGISLACIÓN, SE ENCUENTREN PERMEADOS TODOS LOS PRINCIPIOS QUE PROMUEVEN LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADEMÁS DEBEMOS FOMENTAR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y

PRIVADAS QUE SON DE GRAN TRASCENDENCIA PARA SU DESARROLLO, PARA ESTO ES INDISPENSABLE EL APOYO DE TODOS COMO SOCIEDAD; ESTABLECIENDO UNA SINERGIA CON EL GOBIERNO, PARA PROMOVER MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA ESTE SECTOR VULNERABLE. ES DE RESALTAR QUE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD, POSEEN UN GRAN POTENCIAL CREATIVO Y ES NECESARIO QUE SE LES RESPALDE Y SE PROMUEVA OTORGARLE A ESTE GRUPO VULNERABLE BUENAS OPORTUNIDADES PARA QUE INCREMENTEN SUS EXPECTATIVAS DE CALIDAD DE VIDA, DE TAL MANERA QUE AL APOYARLOS, ELLOS PUEDAN SEGUIR APORTANDO LOGROS A NUESTRA SOCIEDAD, Y AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO OTORGAR EL APOYO INCONDICIONAL A LOS JÓVENES INNOVADORES Y EMPRENDEDORES, DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE EXPLAYAR SU INTELECTO A FAVOR DE NUEVO LEÓN. ASÍ, POR LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROMOVEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN XIII A SER LA XIV PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 7º.** LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE SU SALUD Y

REHABILITACIÓN INTEGRAL. PARA ESTOS EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I A LA XII.

XIII. APOYAR LOS PROYECTOS INNOVADORES Y EMPRENDEDORES DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD.

XIV. LAS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LES OTORGUEN.

SEGUNDO. SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 37. PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: I A LA XVII. **XVIII.**

MECANISMOS PARA QUE EL JOVEN DISCAPACITADO PUEDA LLEGAR A BASTARSE A SÍ MISMO, TENIENDO COMO OBJETIVO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA A LA COMUNIDAD. ASÍ MISMO ACCIONES, PROGRAMAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN LOS PROYECTOS INNOVADORES Y EMPRENDEDORES DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD. XIX

..... **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 02 DE DICIEMBRE DE 2009. ASÍ LO SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMISO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: NINGUNA SOCIEDAD PUEDE CONSIDERARSE JUSTA SI NO ES TAMBIÉN EQUITATIVA, POR ESO ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO ASEGURE LA DIGNIDAD, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS MUJERES. EN NUESTRA SOCIEDAD ACTUAL, EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE TRABAJAN FUERA DE CASA ES MAYORITARIO, PERO SON MUY POCAS LAS QUE RECIBEN TRATO E INGRESO SIMILARES A LOS DE LOS HOMBRES. TENEMOS MAGNÍFICOS EJEMPLOS DE PROFESIONISTAS Y EMPRESARIAS EXITOSAS, PERO DESGRACIADAMENTE SON UNA MINORÍA. POR EL CONTRARIO, MUCHÍSIMAS MUJERES SE HAN SUMADO A LA FUERZA DE TRABAJO REMUNERADO EN PUESTOS SIMILARES PERO CON UN SALARIO MENOR AL DEL HOMBRE Y, ADEMÁS, SIN DEJAR POR ELLO DE TENER LA TOTAL RESPONSABILIDAD DEL TRABAJO DOMÉSTICO. -*QUÉ*

TAL CABALLEROS-. ASÍ, LA MUJER TRABAJADORA NO HA ALCANZADO POR ELLO UNA CONDICIÓN DE IGUALDAD, SINO QUE HA ADQUIRIDO UNA DOBLE RESPONSABILIDAD QUE SACA ADELANTE SIN EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE MERECE. ADEMÁS, LA VIOLENCIA FAMILIAR SE EJERCE PRINCIPALMENTE CONTRA MUJERES, Y ES UNO DE LOS DELITOS DE MÁS ALTA INCIDENCIA EN ESTE ESTADO, NUEVO LEÓN. EL GOBIERNO, POR TANTO, TIENE EL DEBER DE APOYAR A LAS MUJERES PARA QUE ACCEDAN A LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO, DESCANSO Y SEGURIDAD QUE TIENEN LOS HOMBRES. ÉSA SERÁ UNA DE LAS PRIORIDADES DE MI GOBIERNO. SON LAS ANTERIORES, PALABRAS DEL ENTONCES CANDIDATO AL GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUE HABLABA DE IMPULSAR UN NUEVO LEÓN MÁS EQUITATIVO, MAS JUSTO, PRECISAMENTE DURANTE LOS EVENTOS QUE TUVO EN CAMPAÑA CON MOTIVO DEL 10 DE MAYO DE 2009, AQUEL DÍA DE LAS MADRES. SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE ESTE APOYO Y PRIORIDAD DE SU GOBIERNO, NO SE VE REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2010, PUES EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, SUFRE UNA REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL 27.5% EN RELACIÓN AL PRESENTE 2009, ES DECIR, VA A RECIBIR 5 MILLONES 425 MIL PESOS MENOS. EN EL PRESENTE AÑO, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES RECIBIÓ UN PRESUPUESTO DE 19 MILLONES 692 MIL PESOS, MIENTRAS QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2010, TIENE

UNA SENSIBLE REDUCCIÓN UBICÁNDOSE EN LOS 14 MILLONES 267 MIL PESOS. EL CITADO INSTITUTO TIENE COMO MISIÓN, CREAR, FOMENTAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPICIEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES DE TRATO ENTRE LOS GÉNEROS, DE TOMA DE DECISIONES Y DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, ASÍ COMO ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ADEMÁS, SU VISIÓN ES ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE CON LA REBAJA PRESUPUESTAL SE PONEN EN RIESGO ESTOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES, NO OBSTANTE QUE ACTUALMENTE, COMO LO DIJO EL ENTONCES CANDIDATO A GOBERNADOR, MUCHAS MUJERES SE ENCUENTRAN INMERSAS EN PROBLEMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR. POR ELLO, ES NECESARIO PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, Y ENMENDAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO. AÚN TENEMOS TIEMPO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PARA DESTINAR EL PRÓXIMO AÑO, MÁS RECURSOS A FAVOR DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES A FAVOR DE LA EQUIDAD QUE TODOS HOMBRES Y MUJERES TENGAMOS LOS MISMO DERECHOS. LOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE AL IGUAL QUE LOS JÓVENES, LAS MUJERES MERECEAN MAYORES APOYOS, PUES CON ELLO ESTAREMOS CONSTRUYENDO UN NUEVO LEÓN MÁS JUSTO Y MÁS EQUITATIVO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: ESTAMOS EN LA ANTESALA DE APROBAR LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, POR LO TANTO SOLICITAMOS EL APOYO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA IMPULSAR UN INCREMENTO SUSTANCIAL DE LOS RECURSOS AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PORQUE CON ELLO LLEVARÍAMOS NO SÓLO JUSTICIA, SINO FORTALECERÍAMOS NUESTRA PALABRA CON LA CONGRUENCIA EN NUESTRO HABLAR, EN NUESTRO DECIR, CON LOS ACTOS Y HECHOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. MONTERREY, N. L., A 2 DE DICIEMBRE DE 2009 ATENTAMENTE.- LO SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIP. PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRO DEBER COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO CONSISTE EN ATENDER AQUELLAS DEMANDAS CIUDADANAS QUE SON VITALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS, ASÍ MISMO DEBEMOS ESTAR ATENTOS AL ACONTECER DIARIO A FIN DE APLICAR PLANES Y PROGRAMAS QUE PERMITAN QUE NUEVO LEÓN SIGA SIENDO EL ESTADO LÍDER Y PROGRESISTA QUE HASTA HOY HA SIDO. BAJO ESTA TESISURA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES POPULARES, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN EL PAÍS ASÍ COMO EN EL ESTADO, SE ESTÁ VIVIENDO UNA CRISIS ECONÓMICA QUE REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, EN TAL SENTIDO RESULTA IMPERANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE COADYUVEN CON LA SOCIEDAD A SOBRELLEVAR ESTA SITUACIÓN. LA FUENTE DE INGRESOS DE LOS HOGARES NUEVOLEONESES EN MUCHAS OCASIONES RESULTAN SER INSUFICIENTES PARA CUBRIR TODAS SUS REQUERIMIENTOS PERSONALES Y FAMILIARES, POR LO QUE CON EL ESPÍRITU DE ESFUERZO Y TRABAJO QUE CARACTERIZA A LOS NUEVOLEONESES SIEMPRE SE

BUSCARÁN ALTERNATIVAS A LAS SITUACIONES POCO FAVORABLES. EN TAL VIRTUD, ES IMPORTANTE IMPULSAR E INGENIAR PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN TENER A LAS FAMILIAS UN INGRESO ADICIONAL AL QUE PERCIBEN DIARIAMENTE. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNOS DEBEN EMPLEAR PROGRAMAS COMUNES QUE DERIVEN EN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDE A ESTA TRIBUNA A PROPONER UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA EN DIVERSOS ÁMBITOS, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN EN POSIBILIDADES DE AUTO-EMPLEARSE, CREAR UNA MICROEMPRESA O BIEN TENER UNA FUENTE SECUNDARIA DE INGRESOS QUE LE PERMITA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, ELEVANDO ASÍ SU NIVEL DE VIDA. DICHO PROGRAMA SE PROPONE SEA INSTAURADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y GUBERNAMENTAL, TODA VEZ QUE ES EL NIVEL DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA GENTE, Y POR ENDE CONOCEDOR DE PRIMERA MANO DE LAS NECESIDADES SOCIALES. EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR CONSISTE EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS EN DONDE LOS CIUDADANOS PUEDAN ASISTIR CON EL OBJETIVO DE APRENDER A DESARROLLAR UN OFICIO, LOS CUALES PUEDEN SER: ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CORTE Y

CONFECCIÓN, CULTURA DE BELLEZA, ELABORACIÓN DE FRUTAS Y CONSERVAS, ELECTRICISTA, GASTRONOMÍA, JARDINERÍA, MANUALIDADES Y CUALQUIER OTRO PROGRAMA, CURSO O CAPACITACIÓN QUE AYUDE A INCREMENTAR EL INGRESO ORDINARIO DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. LAS ANTERIORES PROPUESTAS SE REALIZAN TOMANDO EN CUENTA QUE PARA SU DESARROLLO NO REQUIEREN UNA GRAN INVERSIÓN POR PARTE DE QUIEN HABRÁ DE APRENDERLO, SIN EMBARGO LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ADECUAR EL PROGRAMA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES. RECONOCEMOS TODAS LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO AL RESPECTO, Y SABEMOS QUE EN DISTINTOS NIVELES GUBERNAMENTALES, EXISTEN ESTE TIPO DE PROGRAMAS QUE HAN SIDO EXTENSOS Y QUE HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD LABORAL Y NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, POR ELLO ENCONTRAMOS A BIEN, QUE AQUELLAS ACCIONES POSITIVAS DEBEN DE REPLICAR Y TOMARSE COMO EJEMPLO; ESTO SIEMPRE CON LA VISIÓN CONSTRUCTIVA QUE COMO LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HEMOS DIFUNDIDO SIEMPRE CON UN ÚNICO OBJETO, EL BIEN COMÚN. ESTAMOS CONSCIENTES QUE PARA LLEVAR A CABO LO ANTERIOR SE REQUIERE DE UNA SUMA DE VOLUNTADES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SIN EMBARGO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE COMO

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES SE HARÁ TODO CUANTO ESTÉ EN SUS MANOS PARA CUMPLIR FIELMENTE AL COMPROMISO CIUDADANO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** ESTA LEGISLATURA REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, EL CUAL TENDRÁ COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA EN DIVERSOS ÁMBITOS, PARA QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN EN POSIBILIDADES DE AUTO-EMPLEARSE, CREAR UNA MICROEMPRESA O BIEN TENER UNA FUENTE SECUNDARIA DE INGRESOS QUE LES PERMITAN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, ELEVANDO CON ELLO SU NIVEL DE VIDA. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LO FIRMAN TODOS SUS INTEGRANTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUÍS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUINE EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. POR SUPUESTO QUE EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DE QUE LOS 51 MUNICIPIOS APOYEN A LA CAPACITACIÓN DE LOS CIUDADANOS, NADA MÁS QUE NO OLVIDEMOS QUE TAMBIÉN EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE METER AHÍ ALGUNOS PESITOS, PARA

INTEGRALMENTE EL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL, COADYUVEN A ESA CAPACITACIÓN. NOS SUMAMOS PLENAMENTE, PERO TAMBIÉN EXHORTAMOS AL EJECUTIVO A QUE INYECTE RECURSOS PARA QUE SE REALICEN ESAS TAREAS. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA. C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: HACE 182 AÑOS DE SU MUERTE, EL PADRE MIER SIGUE MÁS VIVO QUE NUNCA, ASÍ LO DEMUESTRAN RECIENTES DESCUBRIMIENTOS E INVESTIGACIONES. APENAS EN OCTUBRE DE ESTE AÑO SE DESCUBRIÓ EL ACTA DE ELECCIÓN DEL PADRE MIER COMO DIPUTADO POR NUEVO LEÓN AL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL MÉXICO INDEPENDIENTE. EL

HISTORIADOR JAIME TREVIÑO, AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE 1823, ENCONTRÓ QUE EN AQUELLOS AÑOS ERAN SEIS PERSONAS LAS QUE PODÍAN VOTAR, YA QUE CADA UNA REPRESENTABA A LOS PARTIDOS Y LAS REGIONES DEL NUEVO REINO DE LEÓN. ASÍ FUE COMO LAS REGIONES DE REAL DE MINAS, DE SAN PEDRO, BOCA DE LEONES (HOY LAMPAZOS, BUSTAMANTE, VALLECILLOS Y SABINAS), EL VALLE DE SAN MATEO DEL PILÓN (HOY MONTEMORELOS), EL VALLE DE SAN JUAN BAUTISTA DE PESQUERÍA (HOY GARCÍA), SAN FELIPE DE LINARES Y LA METROPOLITANA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE MONTERREY, VOTARON EN FORMA UNÁNIME POR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER PARA SER DIPUTADO. ASIMISMO, EL PASADO MES DE NOVIEMBRE, LA INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MÉXICO, CRISTINA GÓMEZ, DIO A CONOCER QUE DE LOS 302 LIBROS DEL PADRE MIER TRAJÓ DE EUROPA, 120 FUERON CONSIDERADOS PROHIBIDOS O SEDICIOSOS POR LA SANTA INQUISICIÓN. DICHA INVESTIGADORA DESCUBRIÓ QUE CUATRO AÑOS ANTES DE MORIR, AL PADRE MIER LE DEVOLVIERON SÓLO 145 LIBROS DE LOS 302 QUE TRAJÓ DE EUROPA, MISMOS QUE SE QUEDARON EN EL PALACIO NACIONAL, DONDE MURIÓ EN UNA DE LAS HABITACIONES EL 3 DE DICIEMBRE DE 1827 A LOS 64 AÑOS Y MEDIO DE EDAD. HOY DÍA SE DESCONOCE EL PARADERO TANTO DE SUS LIBROS COMO DE SU CUERPO MOMIFICADO. POR ÚLTIMO, LA VITALIDAD DEL PADRE MIER LA ESTAMOS VIVIENDO EN

EL CONGRESO CON LA EMOTIVA CEREMONIA DE ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ESTA MAÑANA Y, SOBRE TODO, CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE APROBÓ NUESTRA LEGISLATURA EL PASADO 27 DE OCTUBRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAMOS QUE LA ESTATUA DEL PADRE MIER SEA REUBICADA EN LAS ESCALINATAS CENTRALES DE LA EXPLANADA DE LOS HÉROES DE LA GRAN PLAZA Y EL CABALLO DE BOTERO SE DESMONTE DE SU PEDESTAL. SÓLO ESPERAMOS QUE LA NUEVA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE), LIC. CARMEN JUNCO DE LA VEGA, PROCEDA A ORDENAR DICHA REUBICACIÓN, YA QUE LA ESCULTURA ECUESTRE DE BOTERO ESTÁ FUERA DE CONTEXTO EN LA EXPLANADA DE LOS HÉROES. EL PADRE MIER SE MERECE ESO Y MUCHO MÁS. POR TODO ELLO, A EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REITERA QUE EL PADRE MIER MERECE PRESIDIR LA EXPLANADA DE LOS HÉROES PARA RENDIRLE TRIBUTOS PERMANENTES AL PRECURSOR DE NUESTRAS LIBERTADES Y AL PRIMER REGIOMONTANO UNIVERSAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. EL DÍA DE HOY, DE NUEVA CUENTA NOS

ACOMPañAN LOS MIEMBROS DE LA UCREM, NO LES HEMOS RESUELTO SU SITUACIÓN. POR EL CUAL QUIERO PEDIR QUE EN ESTE ACTO SE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE SE RECIBAN EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA SECUNDAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL DIP. MARTÍN DE ACCIÓN NACIONAL. NOSOTROS, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, PORQUE TENEMOS QUE VER POR LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y ESTE GRUPO DE PERSONAS TAMBIÉN TIENEN EL DERECHO DE SER CONTEMPLADAS PARA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO 2010, DONDE TENDREMOS QUE TOMARLOS EN CUENTA Y RESOLVERLES SU SITUACIÓN, PORQUE FINALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES RESPONSABLE DE LAS SITUACIONES DE ESTE TIPO QUE SUELEN PASAR. EL PROBLEMA QUE ESTÁN PASANDO ESTE GRUPO DE PERSONAS Y NOS TENEMOS QUE HACER RESPONSABLES DE DARLES SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA LE PREGUNTA AL DIP. MARTÍN LÓPEZ, DENTRO DE SU PONENCIA SI LA PROPUESTA ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA UCREM ESTÉN PRESENTES EN UNA SESIÓN DE REUNIÓN DE COMISIÓN DE HACIENDA O UNA COMISIÓN, SIN PERDER DE VISTA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS POR LOS ESPACIOS DONDE SE LLEVAN A CABO ESTAS JUNTAS, PARA CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE SI ES UNA COMISIÓN O SON TODOS LOS USUARIOS DEL SERVICIO QUE TUVIERON DE LA UCREM”.

EL C. DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS EXPRESÓ: “ES UNA COMITIVA DE DIEZ INTEGRANTES Y LA INTENCIÓN AQUÍ, DE PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS ES QUE SEAN ESCUCHADOS. ESA ES LA PROPUESTA Y LE PIDO PRESIDENTE POR FAVOR QUE LA PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE, EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL GRUPO LEGISLATIVO, ESTÁ DE ACUERDO TAMBIÉN EN ESCUCHAR A LA COMISIÓN DEL GRUPO DE UCREM, EN ALGUNAS DE LAS SESIONES DE HACIENDA, OBVIAMENTE INTEGRADA LA COMISIÓN DE MANERA COMPLETA PARA PODER TENER

OBJETIVIDAD EN LO QUE VAMOS A TRATAR DE AYUDARLOS. CON MUCHÍSIMO GUSTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA ESPECIFICAR Y ACLARAR LA PROPUESTA, ESTA REUNIÓN SERÍA LA SIGUIENTE QUE CONVOQUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ¿SI?, LA INMEDIATA. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA DEL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, **COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, HA EXPERIMENTADO UN CRECIMIENTO EXPLOSIVO DE POBLACIÓN, PASANDO DE 30 MIL HABITANTES A MAS DE 90 MIL, SEGÚN EL ÚLTIMO

CENSO DEL INEGI E IFE, ADEMÁS DE UN CRECIMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL. ESTOS FACTORES PRESENTES HAN VENIDO DEMANDADO UNA SERIE DE SERVICIOS, QUE AL NO PODERSE PRESTAR DE MANERA SATISFACTORIA Y REGULADA POR EL ESTADO O MUNICIPIO, PARTICULARES HAN TOMADO LA INICIATIVA DE BRINDARLOS DE MANERA, MUCHAS DE LAS VECES DE FORMA IRREGULAR. LOS CASOS MAS RELEVANTES SON EL SERVICIO DEL TRANSPORTE QUE SE PRESTA PARA EL TRASLADO DE TRABAJADORES A LAS FÁBRICAS, EL DE PASAJEROS QUE UTILIZAN TAXIS, GUARDERÍAS IMPROVISADAS, ALBERGUES PARA ANCIANOS, CLÍNICAS O CONSULTORIOS Y DESARROLLOS CAMPESTRES SIN PERMISOS URBANÍSTICOS. PARA EL CASO QUE ME OCUPA EN ESTE TEMA, QUIERO ABORDAR EL PROBLEMA HISTÓRICO DEL TRANSPORTE, TANTO DE PASAJEROS COMO EL SERVICIO DE TAXIS QUE INVADEN LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SOLO DOS RUTAS DE PASAJEROS CUBREN LA ALTA DEMANDA DE USUARIOS DE ESTE SERVICIO, UNA PROPIEDAD DE PARTICULARES Y LA OTRA DE PERMISIONARIOS QUE SISTEMÁTICAMENTE SE HAN OPUESTO AL INGRESO DE NUEVA COMPETENCIA, AUN CUANDO ESTÁN CONSCIENTES DE QUE NO CUMPLEN LA DEMANDA DE SERVICIO Y EN LAS HORAS PICO PONEN EN PELIGRO A LOS USUARIOS, DE HECHO ESTAS DOS RUTAS SE VEN ENVUELTAS DE MANERA CONSTANTE EN VOLCADURAS, CHOQUES Y ATROPELLOS DE PERSONAS. LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE,

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA REGULACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO, BRILLA POR SU AUSENCIA, EN VIRTUD DE QUE NO PLANTEA NINGUNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA. DE MANERA RECURRENTE A CADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE LLEGA, SE LE HA PLANTEADO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, PUES LA DEMANDA DE PASAJEROS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS REBASAN POR MUCHO LA OFERTA. ESTE DESEQUILIBRIO EN AÑOS RECIENTES HA SIDO COMPENSADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS CON LOS LLAMADOS TAXIS PIRATAS, QUIENES COBRAN TARIFAS DIFERENCIADAS POR UN MISMO RECORRIDO, SIN SEGURO DE PASAJERO, MUCHOS DE ELLOS CON VIDRIOS POLARIZADOS, AUTOS DE MODELO ATRASADO, CARECEN DE TAXÍMETRO Y CON RIESGO DE SER DECOMISADOS CUANDO SALEN A OTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. SEGÚN EL CENSO LEVANTADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, REBASAN LAS 600 FAMILIAS QUE DEPENDEN DE UN INGRESO POR ESTA ACTIVIDAD. ESTE NÚMERO CONSIDERABLE ES EL RESULTADO EN GRAN PARTE DEL DESEMPLEO QUE SE ABATE EN EL MUNICIPIO, CUYO PROBLEMA ABARCA TODO EL ESTADO. LOS PROPIETARIOS DE ESTOS VEHÍCULOS QUE DAN EL SERVICIO DE MANERA IRREGULAR, NO SE LES HA DEJADO OPCIÓN DE REGULARIZAR SU ACTIVIDAD, PUES EL ESTADO POR PROBLEMAS DERIVADOS DE UNA INAPROPIADA ENTREGA DE LAMINAS O PLACAS A LOS VERDADEROS TRABAJADORES CUYA FUENTE DE EMPLEO ES EL SERVICIO DE ECOTAXI, HAN QUEDADO FUERA O

EXCLUIDOS DE PODER CONTAR CON UN PERMISO O CONCESIÓN DE MANERA INSTITUCIONAL. EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2004, SE ENTREGARON APROXIMADAMENTE 950 CONCESIONES Y MÁS DEL 80% DE ELLAS FUERON ACAPARADAS POR TRES GRUPOS EMPRESARIALES QUE SE DEDICAN AL SERVICIO DE AUTOS DE ALQUILER; EN ESE MISMO AÑO EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE DETERMINÓ QUE ESTAS CONCESIONES ERAN IRREGULARES, QUE SE IBAN A CANCELAR, COSA QUE NO SUCEDIÓ, PERO DETERMINÓ QUE A PARTIR DE ESTA FECHA NO SE ENTREGARÍAN MAS, TAMBIÉN CON EL PRETEXTO DE QUE EL MERCADO YA ESTABA SATURADO, EXCLUYENDO DE ESTE BENEFICIO A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE CON MUCHO ESFUERZO ECONÓMICO COMPRARON SU AUTO PARA AUTO EMPLEARSE, PRESTANDO ESTE SERVICIO Y ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR EL SUSTENTO ECONÓMICO A SUS FAMILIAS. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: GARCÍA, NUEVO LEÓN, FORMA PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA EN TEORÍA, SIN EMBARGO EN LOS HECHOS, A PESAR DE SU CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SE LE SIGUE CONSIDERANDO COMO MUNICIPIO RURAL QUE AFRONTA PROBLEMAS ANCESTRALES COMO EL DEL TRANSPORTE Y DE ESTE SE DERIVAN OTROS DE CARÁCTER SOCIAL QUE ES URGENTE RESOLVER. POR UN LADO, LA POBLACIÓN DE ESTA LOCALIDAD RECLAMA UN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, EFICIENTE, ECONÓMICO, SEGURO Y DE BUENA CALIDAD EN SUS

DISTINTAS MODALIDADES. POR OTRA PARTE, EXISTEN MÁS DE 600 TRABAJADORES DEL VOLANTE CON MÁS DE OCHO AÑOS DE ESPERA, A QUE LAS AUTORIDADES DEL TRANSPORTE Y EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO SE MUESTREN RECEPTORES CON VOLUNTAD Y SENSIBILIDAD POLÍTICA PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN PROPORCIONAL, ADECUADA Y JUSTA AL PROBLEMA QUE ENFRENTAN LOS TAXISTAS IRREGULARES DE ESTE MUNICIPIO, A PESAR DE QUE ESTOS CIUDADANOS HAN SIDO PERSEVERANTES EN SU TRABAJO Y EMPEÑO PARA CONSEGUIR UN PERMISO O CONCESIÓN QUE LES PERMITA AUTO EMPLEARSE DE MANERA REGULAR, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY ESTATAL DEL TRANSPORTE, NO HAN SIDO ATENDIDOS, NI ESCUCHADOS EN EL PLANTEAMIENTO ORIGINAL DE SU DEMANDA POR LAS AUTORIDADES, SINO POR EL CONTRARIO, HAN SUFRIDO TODA UNA SERIE DE ATROPELLOS, EXTORSIONES, DECOMISOS DE AUTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES POR QUIENES APLICAN LA REGLAMENTACIÓN DE TRÁNSITO. ANTE LA COMPLEJA Y DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE SE VIVE EN EL ESTADO, QUE AFECTA A LAS CLASES SOCIALES MÁS NECESITADAS, GRUPOS VULNERABLES, DESEMPLEADOS Y PERSONAS QUE NO TIENEN MANERA DE OBTENER UN INGRESO, DEBE SER PREOCUPACIÓN DE TODOS INCLUIDO ESTE CONGRESO, QUE SE GENEREN EMPLEOS DE MANERA PERMANENTE Y LÍCITA. EN CONSECUENCIA, CONSIDERAMOS QUE LA AUTORIDAD

POLÍTICA DEL TRANSPORTE DEBE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXISTAS IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, A FIN DE QUE EJERZAN LEGALMENTE LA ACTIVIDAD QUE HAN VENIDO PRESENTANDO Y PRESTANDO DESDE HACE VARIOS AÑOS, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA A TRAVÉS DE INTEGRARSE A UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE LES PERMITA RESOLVER LAS NECESIDADES ELEMENTALES DE SUS FAMILIAS, DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, VESTIDO Y SALUD. NEGARLES EL DERECHO A QUE PUDIERAN DISFRUTAR DE UNA CONCESIÓN, ESTARÍAMOS CONSTRUYENDO LA ANTESALA PARA LA REPRODUCCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DESINTEGRACIÓN FAMILIAR QUE PARA EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SON INACEPTABLES. DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, PROONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. A).**- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS Y FACULTADES RESUELVAN LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN Y SE EXIJA A LOS SOLICITANTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL

EFFECTO PREVÉ LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE NO VIOLENTAR EL CONTENIDO DE LA MISMA. B).- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS Y FACULTADES, RESUELVAN LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS DE PASAJEROS, INCLUYENDO LAS LLAMADAS PERIFÉRICAS AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN...

EN ESE MOMENTO EL C, PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITE UN MOMENTO DIPUTADA ORADORA. NUEVAMENTE, RESPETUOSAMENTE UNA VEZ MÁS LES PIDO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS GUARDAR SILENCIO PARA QUE LOS DIPUTADOS ORADORES PUEDAN CUMPLIR CON SU ENCOMIENDA, SI FUERAN TAN AMABLES, ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA CONTINUO DICIENDO: “ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DÍA A DÍA ES PREOCUPANTE OBSERVAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL INCREMENTO DE DIVERSOS PROBLEMAS FAMILIARES GENERADOS POR LAS DIFERENCIAS PERSONALES ENTRE LOS PROPIOS PADRES O BIEN CUANDO SE CONSIDERA QUE DE PERMITIRSE EL CONTACTO ENTRE EL PROGENITOR SEPARADO CON SUS HIJOS, SE

PONDRÍA EN RIESGO SU SEGURIDAD. EN LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR Y DE ASUNTOS DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, SE HALLAN COMO CONSECUENCIA EL CONFLICTO DE CONVIVIR CON LOS HIJOS RESPECTO AL CÓNYUGE O PROGENITOR QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA LE ES RETIRADA LA GUARDA Y CUSTODIA DE SUS HIJOS, EN LA CUAL EL MENOR SE ENCUENTRA INMERSO EN ENTORNOS DE INSEGURIDAD JURÍDICA RESPECTO DEL PADRE QUE DETENTA LA GUARDA Y CUSTODIA, RESPECTO A LA CONVIVENCIA DEL MENOR CON SUS PADRES Y DEMÁS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO. ANTE ESTE CÚMULO DE SITUACIONES ADVERSAS AL ORDEN FAMILIAR, TRAE COMO CONSECUENCIA UN ALARMANTE AUMENTO DE DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, QUE SIN DUDA IMPACTA NEGATIVAMENTE EN PROBLEMAS DE CONVIVENCIA ENTRE PADRES E HIJOS; PARA CONTRARRESTARLO, EL ESTADO COMO GARANTE DEL INTERACTUAR SOCIAL DENTRO DEL MARCO DE UN ESTADO DE DERECHO, DEBE CONTEMPLAR MEDIDAS QUE TIENDAN A PREVENIR DICHA SITUACIÓN. POR ELLO HACE DOS AÑOS, A PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, SE PROMOVIO UNA INICIATIVA A FIN DE CREAR EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEPENDIENTE JERÁRQUICAMENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, Y ACTUALMENTE ESTÁ EN FUNCIONES DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO 2008. AHORA BIEN, ESTE CENTRO ESTATAL

DE CONVIVENCIA CONSTITUYE UNA ALTERNATIVA EFICAZ DENTRO DE LOS LITIGIOS FAMILIARES PORQUE LOS JUECES OTORGAN EL TEMPORAL DERECHO DE CONVIVENCIA A LOS PADRES CON LOS MENORES MIENTRAS ESTÁN SUJETOS A UN PROCESO JUDICIAL PARA DETERMINAR EL DERECHO DE CONVIVENCIA. ACTUALMENTE ESTE CENTRO DE CONVIVENCIA OTORGA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: TALES COMO ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MENOR, EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, Y EVALUACIÓN SOCIAL-ECONÓMICA, Y DEMÁS ORDENADA POR LOS MISMOS TRIBUNALES. SIN EMBARGO, ES MENESTER EXPRESAR QUE A PESAR DE LA FUNCIÓN TRASCENDENTE QUE OTORGA ESTE CENTRO, SORPRENDENTEMENTE DENTRO DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010, EL EJECUTIVO DEL ESTADO OLVIDÓ ASIGNAR RECURSOS A ESTE CENTRO, PUES EN LA PROPUESTA DE EGRESOS DENTRO DEL PROGRAMA DOS QUE SE REFIERE A IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SE LE DESTINAN RECURSOS PARA GASTO CORRIENTE Y PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN, PERO EXCLUYEN AL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, NO OBSTANTE QUE EN EL PRESENTE AÑO 2009 LA LEY DE EGRESOS MUESTRA UNA PARTIDA POR 10 MILLONES DE PESOS, LO QUE HACE SUPONER QUE LA PROPUESTA CONCRETA DEL EJECUTIVO ES PRESUMIBLEMENTE DESAPARECER ESTE CENTRO. DE TAL ESCENARIO, SE ADVIERTE UN RIESGO LATENTE PARA LA SECUELA NORMAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES SOBRE CONVIVENCIA

FAMILIAR, PUES AL NEGARLE DESTINAR RECURSOS, EL ESTADO QUEBRANTA SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROVEERLE LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. BAJO ESTE MATIZ DE INCONGRUENCIA, DAMOS CUENTA DE MANERA ADICIONAL LA CONDUCTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON EL PODER EJECUTIVO FRENE AL PODER JUDICIAL DE DESCONOCER TOTALMENTE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS PUES EN EL PROYECTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PROPONE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS CON UN 11% MENOR PARA EL PODER JUDICIAL CONTRA EL SOLICITADO DIRECTAMENTE A ESTE CONGRESO POR EL JUDICIAL, EN DONDE INCLUSO INCLUYE EN SU PROGRAMA DE INVERSIÓN DOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LO CUAL DETALLO A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL PODER JUDICIAL AL CONGRESO	\$ 986,614,516
PRESUPUESTA DEL EJECUTIVO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	\$ 899,150,000
VARIACIÓN	-87,464,516
PORCENTAJE	-11%

POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL LAMENTAMOS PROFUNDAMENTE ESTE

DESINTERÉS DEL EJECUTIVO PARA VELAR POR LOS DERECHOS DE CONVIVENCIA DE LOS MENORES CON SUS PADRES, Y POR OTRA PARTE LA NULA CONEXIÓN Y RELACIÓN CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A DISMINUIR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS. Y ES POR LO CUAL Y POR MI CONDUCTO CONMINAMOS A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS AQUÍ REPRESENTADAS A OTORGARLE EL INTERÉS A ESTE POSICIONAMIENTO PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD POR NUESTRA PARTE APROBEMOS UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y APOYEMOS ASÍ EL FORTALECER AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO PROPONEMOS Y FIRMAMOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NO ES EL MOMENTO, NI LA OCASIÓN PARA POLEMIZAR SOBRE EL POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL, SOLAMENTE QUIERO ANTICIPAR EL COMETARIO DE QUE EL PRÓXIMO VIERNES A LAS 11:00 DE LA MAÑANA TENDREMOS LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS PARA DESAHOGAR EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EN AMBOS PRESUPUESTOS, INCLUYENDO LA PARTIDA DE INVERSIÓN, DE

PROYECTOS Y LA PARTIDA DESTINADA A GASTO CORRIENTE, HAY UN INCREMENTO EN AMBAS PARTIDAS, POR LO QUE CONSIDERO QUE EL PRÓXIMO VIERNES TENDREMOS LA OCASIÓN DE HACER UN ANÁLISIS CONCRETO DEL POSICIONAMIENTO QUE ESTÁ HACIENDO LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL, Y SIMPLEMENTE INTERVENGO PARA ANTICIPAR, AÚN Y QUE NO TRAIGO LOS DOCUMENTOS EN ESTE MOMENTO CONMIGO, ES FÁCILMENTE APRECIABLE DE QUE EN AMBOS RUBROS, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA HAY UN INCREMENTO CON RESPECTO AL AÑO PASADO, NO SOLO EN LOS RUBROS DEL GASTO CORRIENTE, SINO QUE TAMBIÉN EN LO RELATIVO A GASTOS DE INVERSIÓN EN PROYECTOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL HECHO QUE LA COMPAÑERA VILLARREAL PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE PLENO EL TEMA QUE HIZO REFERENCIA, NO LIMITA EL QUE SE VUELVA A VER EN LAS COMISIONES. RECORDEMOS QUE ESTA TRIBUNA ES PRECISAMENTE PARA ESO. SIMPLEMENTE ES ESO. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** UNA DEMOCRACIA BIEN ENTENDIDA TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL IGUALAR CONDICIONES PARA QUE TODOS PUEDAN PARTICIPAR EN LA VIDA COMÚN, ES INNEGABLE FORMULAR Y APLICAR PROGRAMAS, RECURSOS, POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADOS A AMINORAR LAS DESIGUALDADES FÍSICAS O MORALES DE LA DISCAPACIDAD Y LOGRAR QUE ÉSTA SE CONVIERTA EN CAPACIDAD. SE CONSIDERA PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES A TODO SER HUMANO QUE PRESENTE TEMPORAL O PERMANENTEMENTE UNA LIMITACIÓN, PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DE SUS FACULTADES FÍSICAS, INTELLECTUALES O SENSORIALES, PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES CONNATURALES. LOS MOTIVOS QUE PRODUCEN DISCAPACIDAD EN LAS PERSONAS PUEDEN SER VARIADOS, PERO EL INEGI LOS CLASIFICA EN CUATRO GRUPOS DE CAUSAS PRINCIPALES: NACIMIENTO, ENFERMEDAD, ACCIDENTE Y EDAD AVANZADA. DE CADA 100 PERSONAS

DISCAPACITADAS, 32 LA TIENE PORQUE SUFRIERON ALGUNA ENFERMEDAD, 23 ESTÁN AFECTADOS POR EDAD AVANZADA, 19 LA ADQUIRIERON POR HERENCIA, DURANTE EL EMBARAZO O AL MOMENTO DE NACER, 18 QUEDARON CON LESIÓN A CONSECUENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE, 8 DEBIDO A OTRAS CAUSAS. EN LA ACTUALIDAD, ESTAS PERSONAS ENFRENTAN EN GENERAL CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y FALTA DE OPORTUNIDADES PARA UNA PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AL DESENVOLVIMIENTO DE SU COMUNIDAD. POR ELLO ES NECESARIO ADAPTAR LA INFRAESTRUCTURA CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA FACILITAR EL LIBRE TRÁNSITO Y EL ACCESO SEGURO A TODOS LOS ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PRIVADOS O SOCIALES. LA PLANEACIÓN URBANA HA CONSIDERADO SÓLO HASTA AÑOS RECIENTES ALGUNOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE FAVORECEN EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POR LO QUE PREVALECEN GRANDES BARRERAS QUE IMPOSIBILITAN SU DESPLAZAMIENTO ADECUADO, SEGURO Y DIGNO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONGO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ

COMO A TODOS Y CADA UNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A ADAPTAR LA INFRAESTRUCTURA PARA FACILITAR EL LIBRE TRANSITO Y EL ACCESO SEGURO A TODOS LOS ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASÍ COMO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, A LOS QUE EXHIBAN ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES O DEPORTIVOS Y LOS EDIFICIOS DESTINADOS A UN USO QUE IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DE PÚBLICO, LO ANTERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROPICIAN SU PLENO DESENVOLVIMIENTO EN LA SOCIEDAD. COMPAÑEROS: EL MOTIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES QUE DEBIDO A QUE COMO SABEN, EL DIA DE MAÑANA INICIA EL TERCER PARLAMENTO DE LA JUVENTUD Y ES POR ESO QUE UNA DE LAS JÓVENES SELECCIONADAS ES UNA JOVEN CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LA VERDAD AL PRINCIPIO ME PREOCUPE UN POCO PORQUE ESTE RECINTO, ESTA TRIBUNA NO CUENTA CON RAMPAS PARA TENER EL ACCESO, PERO PUES TAMBIÉN SE QUE NO HAY OBSTÁCULO QUE LA ENTEREZA DE ESTAS PERSONAS NO PUEDA VENCER PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS. Y ES POR ESO QUE EL DIA DE MAÑANA ES EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, SOLICITO UN MINUTO DE APLAUSOS PARA TODAS ESTAS PERSONAS QUE A PESAR DE SUS INCAPACIDADES YA SEAN TEMPORALES O PERMANENTES HAN SALIDO ADELANTE. ES CUANTO”.

SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO HABER QUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A **LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: TODOS SABEMOS QUE LA IMPUNTUALIDAD ES UNA COSTUMBRE MUY ARRAIGADA EN LA CULTURA DEL MEXICANO Y SABEMOS TAMBIÉN QUE A NIVEL NACIONAL SE PIERDEN GRAN CANTIDAD DE HORAS HOMBRE Y DE HORA MUJER POR MOTIVO DE ELLO. LO CUAL NOS RESTA COMPETITIVIDAD A NIVEL INTERNACIONAL, PIENSO QUE ES MUY CONVENIENTE QUE ESTE CONGRESO SIRVA DE EJEMPLO EN ESE SENTIDO Y QUE RETOMEMOS LA COSTUMBRE DE EMPEZAR LAS SESIONES A LAS ONCE DE LA MAÑANA COSTUMBRE QUE YA HABÍAMOS ADQUIRIDO PERO POR UN MOTIVO U OTRO SE HA VENIDO RELAJANDO Y

EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS EMPEZADO UN TANTO MAS TARDE. ASÍ QUE QUISIERA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS MIS COMPAÑEROS Y A LA MESA DIRECTIVA PARA VER SI EMPEZAMOS EN TIEMPO ESO NOS VA A PERMITIR PODER PLANEAR MEJOR LA AGENDA Y PUES NO VA A SERVIR DE EJEMPLO PARA EL RESTO DE LA COMUNIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIP. PRESIDENTE. EL SUSCRITO, C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 63 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTICULO 104, 123 Y 124 PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACUDO A ESTA TRIBUNA HA PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A RECONSIDERAR LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1, ENCAMINADAS A IMPEDIR A LOS FAMILIARES Y

ALLEGADOS DE LOS ENFERMOS CONTINUAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y SALAS DE ESPERA O, EN CASO CONTRARIO, SE DESTINE UN ÁREA DONDE PUEDAN PERMANECER. AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: DEBIDO A QUE LAS RECIENTES MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DE LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1, ES QUE IMPIDE A LOS FAMILIARES Y ALLEGADOS DE LAS PERSONAS ENFERMAS PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES O DENTRO DE LA SALA DE ESPERA POR LO CUAL SE VEN OBLIGADAS A SITUARSE A LA INTEMPERIE. CON TEMPERATURAS POR DEBAJO DE LOS 10 O 15 GRADOS CENTÍGRADOS, DURANTE EXTENSOS PERIODOS DE TIEMPO INCLUSO DURANTE TODA LA NOCHE AUMENTANDO CON ESTO EL RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES POR COMPLICACIONES EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS COMO SON GRIPA, NEUMONÍA INFLUENZA ESTACIONAL Y HASTA LA PROPIA INFLUENZA AH1N1, ENTRE OTRAS. CONSIDERÁNDOSE DE ESTA FORMA QUE LAS MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PERJUDICARÍAN MÁS DE LO QUE PUDIERAN PREVENIR. ES QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECTOR SALUD DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONSIDEREN O ADOPTEN NUEVAS MEDIDAS QUE PUDIERAN BENEFICIAR EFICAZMENTE A LOS FAMILIARES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, COMO PODRÍA SER LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS O LUGARES

ESPECIALES, INSTALACIONES O ALGÚN TIPO DE ALBERGUE TEMPORAL CERCANO A LA CLÍNICA U HOSPITAL, EVITANDO ASÍ QUE SE PROPAGUEN O CONTRAIGAN A UN MÁS ENFERMEDADES. EN CONCORDANCIA CON MI COMPROMISO QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS ANTE LOS CIUDADANOS, EN ESPECIAL LOS MÁS VULNERABLES, Y EN ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES QUE REPRESENTA, PARA FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE LOS TIEMPOS LARGOS DE ESPERA, AUNADO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN LAS PERSONAS QUE ACUDEN A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA, CONSIDERO QUE ES MUY IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO APOYARLOS, PUGNANDO POR UNA POLÍTICA QUE LOS BENEFICIE DE MANERA INMEDIATA, POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITO A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECONSIDERAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1 ENCAMINADAS A IMPEDIR A LOS FAMILIARES Y ALLEGADOS DE LOS ENFERMOS A CONTINUAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LAS SALAS DE ESPERA O EN CASO CONTRARIO SE DESTINE UN ÁREA DONDE PUEDAN PERMANECER”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CONTINUÓ DICIENDO: “. DIP. PRESIDENTE, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA, SOLICITO QUE POR FAVOR SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO YA QUE, PUES DESDE QUE SE IMPLEMENTO ESTE PROGRAMA EMPEZÓ LA INFLUENZA AH1N1 EN VERANO Y AHORA EN TIEMPO DE OTOÑO E INVIERNO LOS FAMILIARES HAN PERMANECIDO AFUERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTRO DE SALUD POR ESO LE PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO COMO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUINE EXPRESÓ: “GRACIAS DIP. PRESIDENTE BUENO ME SUMO A LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO HOMAR ALMAGUER Y BUENO QUIERO COMENTAR QUE EN LO QUE RESPECTA AL SEGURO SOCIAL EFECTIVAMENTE SE TOMARON ESAS MEDIDAS COMO CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA. SIN EMBARGO EN MI CALIDAD COMO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICADO DEL SEGURO SOCIAL LO HABLAMOS CON EL DELEGADO REGIONAL YA SE TIENEN PROYECTOS EL APERTURA NUEVAMENTE LAS ÁREAS PARA QUE LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES PERMANEZCAN AHÍ. ES CUANTO DIP. PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS PARA SUMARME A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIP. HOMAR ALMAGUER, PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA TODOS AQUELLOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE SUFREN UN DAÑO AHORITA ESTAMOS HABLANDO DE LA INFLUENZA AH1N1, PERO BUENO TODOS AQUELLOS QUE TAMBIÉN ESTÉN INTERNADOS EN EL HOSPITAL QUE SE LES ATIENDA A LOS FAMILIARES YA QUE SE HA VISTO, QUE PERNOTAN EN LAS AFUERAS DE LOS HOTELES EN LAS BANQUETAS ENTONCES PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA EN LA ÉPOCA DE FRIÓ Y TAMBIÉN EN LA ÉPOCA DE VERANO PORQUE ESTÁN EN LA INTEMPERIE. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN LE PIDO DIP. SECRETARIA SI PUEDE DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PONDRÁ A VOTACIÓN”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “CON GUSTO DIP. PRESIDENTE EL ACUERDO: ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECONSIDERAR LAS MEDIDAS TOMADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1 ENCAMINADAS A IMPEDIR A LOS FAMILIARES Y ALLEGADOS DE LOS ENFERMOS A CONTINUAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y SALAS DE ESPERA O EN CASO CONTRARIO SE DESTINE UN ÁREA DONDE PUEDAN PERMANECER”.

ACTO SEGUIDO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. BIEN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, SOLICITA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LE GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESTITUYA AL SEÑOR OVIDIO ELIZONDO TREVIÑO, ACTUAL DIRECTOR DE SIMEPRODE, DEBIDO A QUE EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIO DE PRIMER NIVEL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE AL MISMO TIEMPO SER PROVEEDOR DIRECTO DEL PROPIO LICENCIADO RODRIGO MEDINA COMO SU RENTERO, O BIEN, PROVEEDOR DEL VIVIENDA PERSONAL PARA ÉL Y SU FAMILIA. SIN MAS POR EL MOMENTO, LE SOLICITO ADEMÁS QUE ESTE ASUNTO SEA VOTADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. ATENTAMENTE. EL DIPUTADO DE LA VOZ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHA GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. OBVIAMENTE DESEO QUE ESO TAMBIÉN ESTE TURNADO A LA CONTRALORÍA, QUE SE

VERIFIQUE ESO PARA NO CAER EN UNA IRREGULARIDAD, Y SÍ, SI REALMENTE EL SEÑOR ES FUNCIONARIO Y A LA VEZ ES PROVEEDOR, PUES QUE SE HAGA LO PERTINENTE, QUE LA CONTRALORÍA TOME CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE SÍ, NO SE PUEDE SER PROVEEDOR Y A LA VEZ FUNCIONARIO ACTUALMENTE. ENTONCES, PARA OBVIAMENTE ESTAR EN LA MISMA TESITURA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA POSICIÓN DE ALFONSO ROBLEDO, Y BUENO YO CREO QUE ES DE TODOS SABIDO DE QUIEN ES EL PROPIETARIO DE LA CASA DE GOBIERNO Y QUIEN ES EL DIRECTOR DE SIMEPRODE. ENTONCES YO SI PIDO QUE EN ESTE MOMENTO SEA VOTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE ES MUY DELICADO LA SUPOSICIÓN DE QUE EL CONGRESO DETERMINE PRO SUPOSICIONES O POR NOTAS PERIODÍSTICAS, QUE ESE SEA NUESTRA GUÍA DE CONDUCCIÓN, RESPETAMOS MUCHO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU TRABAJO DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIONES QUE HACE, PERO CREO QUE ESTE CONGRESO DEBE ACTUAR CONFORME A

ELEMENTOS JURÍDICOS TANGIBLES, Y CREO QUE LO QUE PROPONE EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN ME PARECE MÁS PRUDENTE, YO NO DUDO QUE DEBAMOS DE PONER ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA SOCIEDAD PORQUE HACEN SUPONER ALGUNA IRREGULARIDAD PERO CREO QUE DEBEMOS TENER ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN DE ALGÚN TIPO SOBRE ESTE RESPECTO. Y POR ESO NOSOTROS APOYAREMOS EL ASUNTO DE QUE SE REVISE EN LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, SE TENGAN LOS ELEMENTOS JURÍDICOS SUFICIENTES PARA TOMAR ALGUNA ACCIÓN SI ES QUE HUBIERA QUE TOMARLO Y REVISAR QUIÉN TENDRÍA QUE TOMARLA TAMBIÉN SI ES ALGUNA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO EL ESTAR PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE UN FUNCIONARIO POR ALGUNA SITUACIÓN, CREO ENTONCES QUE HABRÍAMOS QUE REVISAR A MUCHAS OTRAS SITUACIONES, ACABAMOS DE VENTILAR UN ASUNTO DE LA VIOLACIÓN A LA LEY POR PARTE DE UN ALCALDE Y NO PEDIMOS SU DESTITUCIÓN, O SEA CREO QUE DEBEMOS SER MUY CONGRUENTES EN NUESTROS ACTUARES Y TENER ELEMENTOS SUFICIENTES PARA TOMAR DECISIONES. YO PEDIRÍA QUE SE ENVIARA ESTA SOLICITUD A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA DE ESTUDIO PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN Y QUE SI HUBIERA QUE SOLICITAR A LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA LA INFORMACIÓN PARA ATENUAR UNA DEFINICIÓN

LO HICIÉRAMOS TAL VES DE ESA MANERA CREO QUE SERÍA MÁS CORRECTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANO PRESIDENTE. LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO ROBLEDO PUES OBVIAMENTE NO ES FACULTAD DE ESTE LEGISLATIVO NI SIQUIERA SUGERIR SUSTITUIR A UN FUNCIONARIO. YO CREO QUE NO PROCEDE, SERÍA DE NUEVA CUENTA EXCEDER LAS NORMAS QUE NOSOTROS TENEMOS COMO LEGISLADORES PERMITIDAS SIMPLEMENTE LLEVAR A CABO. CREO QUE SERÍA GRAVÍSIMO DE NUEVA CUENTA QUE NOSOTROS NOS ALCEMOS EN JUZGADORES Y SIN JUICIO, POR SUPOSICIONES, POR SIMPLES TAL VEZ INDICIOS, POR RUMOROLOGÍA COLECTIVA, POR CULTURA, VAYAMOS A ATREVERNOS A SI QUIERA SUGERIR LA DESTITUCIÓN DE MUCHAS PERSONAS, YO CREO QUE SI ASÍ FUERA, PUES AHORITA ESTARÍAMOS PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE MUCHAS PERSONAS, INCLUSO AQUELLAS QUE YA SE HA VERTIDO POR LOS MISMOS MEDIOS PUES QUE HAN VIOLADO LA LEY, PERO QUE SIGUE SIENDO UN SUPUESTO Y POR ESO NO SE PUEDE ATREVER UN LEGISLADOR, ALGÚN MUNÍCIPE QUE HA VIOLADO LA LEY, QUE DICE EL PERIÓDICO, NO SEÑOR, NO PODEMOS HACER ESO, CREO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS FACULTADOS PARA ELLO. CREO QUE LA PETICIÓN DEBIERA

SER EN TODO CASO DIFERENTE, EN TODO CASO ESA PETICIÓN DEBIERA SER PUES EXHORTAR A LA CONTRALORÍA, ENVIAR EL ASUNTO A LA CONTRALORÍA PARA QUE ESTOS INVESTIGUEN, O EL ÓRGANOS FACULTADO EN HACERLO Y QUE SEA EL ÓRGANO FACULTADO EN DERECHO QUIEN PROCEDA O NO PARA LLEVAR A CABO UNA SENTENCIA, UNA RESOLUCIÓN Y EN SU CASO UNA SANCIÓN. ESTE LEGISLATIVO YO QUIERO INVITAR A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS NO ESTAMOS FACULTADOS PARA ELLO, CREO QUE SERIA GRAVÍSIMO INVADIR ESFERAS JURÍDICAS QUE NO NOS CORRESPONDEN Y QUE INCLUSO PODRÍAMOS RECAER EN SANCIONES, A NOSOTROS SI SE NOS PUDIERA SANCIONAR POR REALIZAR ALGUNA SITUACIÓN INDEBIDA Y QUE NO ESTA CONFORME A DERECHO. YO CREO QUE EN TODO CASO, INSISTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO JUAN CARLOS HOLGUÍN QUE SECUNDA EL COMPAÑERO ALVARADO YO CREO QUE ES LA CORRECTA, EN TODO CASO PUES HACER UN EXHORTO A LA CONTRALORÍA, UNA INVITACIÓN, GIRAR UN OFICIO, PARA QUE ÉSTA SEA LA QUE INVESTIGUE EL ASUNTO Y EN SU CASO SEA LA QUE SANCIONE. ESTE ÓRGANO NO TIENE ESAS FACULTADES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL ESPÍRITU DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN ESTOS CASOS

ES POR DEMÁS CLARO, NO SE PUEDE SER FUNCIONARIO Y SER PROVEEDOR AL MISMO TIEMPO. AQUÍ NO ESTAMOS PARTIENDO DE SUPUESTOS IRREALES, QUE EL SEÑOR ES FUNCIONARIO ES DE TODOS CONOCIDO PORQUE SU NOMBRAMIENTO FUE Y ES PUBLICO, QUE EL SEÑOR ES EL DUEÑO DEL PREDIO, FALTA SOLO REVISARLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO PARA DETERMINAR SI LO ES O NO LO ES. EN CASO QUE LO SEA, COMO YA SE HA VENTILADO QUE LO ES, CAE PERFECTAMENTE EN EL SUPUESTO QUE PRECISAMENTE PROHÍBE LA LEY. ENTONCES, NO HAY SUPUESTOS, NO HAY INVENTOS, ES UNA CAUSA MUY JUSTIFICADA DE SOLICITAR LA REMOCIÓN DEL SEÑOR Y TENGA QUE DECIDIR SU JEFE EL GOBERNADOR DEL ESTADO SI LO DEJA COMO PROVEEDOR O LO DEJA COMO FUNCIONARIO, ENTONCES SOLICITAMOS SE VOTE DE INMEDIATO ESTE TEMA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLO PARA HACER ÉNFASIS EN LA IDEA DE REPLANTEAR LA PROPUESTA PARA QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN RESPECTIVA Y SE ESTUDIE, ENTIENDO EL ESPÍRITU DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, PERO HABRÍA QUE

EXPRESAR TAMBIÉN QUE NOS ENCONTRAMOS AQUÍ EN UN CASO ATÍPICO, YA QUE EL CITADO FUNCIONARIO OVIDIO ELIZONDO, TIENE YA EL ESTADO ADMINISTRACIONES INCLUSIVE ENCABEZADA POR UN PARTIDO DIFERENTE AL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL QUE FUE RATIFICADA EL CONTRATO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO ES UN BIEN FUNGIBLE QUE SEA SUSTITUIBLE FÁCILMENTE POR OTRA PERSONA O POR OTRA UBICACIÓN DE INMUEBLE, ESTE TIENE YA UNA UBICACIÓN ESTRATÉGICA, HAY UNA SERIE DE INFRAESTRUCTURA QUE SE CONSTRUYÓ SOBRE EL LECHO DEL RIO SANTA CATARINA PARA COMPLEMENTAR EL EQUIPAMIENTO CON EL HELIPUERTO DE ESTA INSTALACIÓN, Y CREO QUE MERECE UN ANÁLISIS MAS DETALLADO DE LA LEY, YA QUE INSISTO EL ASUNTO QUE SE ESTA COMENTANDO TIENE UNA NATURALEZA ATÍPICA POR DIVERSOS ASPECTOS. CONSIDERO QUE LO PRUDENTE ES REMITIRLO A COMISIONES Y NO PRETENDER JUICIOS SUMARIOS SIN CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DEL CASO PARA PODER EMITIR UNA OPINIÓN DE ESTA ASAMBLEA APEGADA A DERECHO Y QUE ESTE DEBIDAMENTE RAZONADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. OBVIAMENTE QUE HAY UN CONFLICTO DE INTERESES, DEBIDO A QUE LA LEY PUES SÍ SEÑALA QUE

ES ALGO ILEGAL. NOSOTROS HACE TIEMPO HABÍAMOS HECHO UNA PROPUESTA, DE NUEVO LA QUIERO PLANTEAR PUES PARA TERMINAR CON ESTA SITUACIÓN QUE NO TIENE CASO ESTARNOS DESGASTANDO EN ESTE ASUNTO.LA VEZ PASADA LA PROPUESTA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD PROPUSIMOS QUE SE ADQUIRIERA LA CASA DE UNA VEZ POR TODAS PARA TERMINAR CON ESTA SITUACIÓN. ENTONCES, DE NUEVO AHÍ ESTA LA PROPUESTA CON LO QUE SE COBRA DE RENTA PUES HACE TIEMPO YA SE HUBIERA ADQUIRIDO, YA DE HABER DEJADO DE UNA VEZ POR TODAS DE PAGAR ESA RENTA QUE PUES SI REPERCUTE. ENTONCES, ESE ES EL PLANTEAMIENTO Y APARTE DE QUE ÉTICO Y MORAL EL ASUNTO ES INCORRECTO PUES AHÍ DEJAMOS LA PROPUESTA PARA QUE ESE LE CONSIDERE TAMBIÉN, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS A LOS DIPUTADOS POR SUS COMENTARIOS. VOY A LEER EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. *“ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL*

DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES: ...
FRACCIÓN XXIII.- ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON
MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR PEDIDOS O CONTRATOS
RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES
DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER
NATURALEZA, LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO,
CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES
DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, O SEA MIEMBRO DE LA
SOCIEDAD CONTROLADORA DE LA MISMA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y
ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CUANDO SEA PROCEDENTE, A PROPUESTA
RAZONADA,...” ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ESTE ES EL DERECHO,
EL ESTADO DEL DERECHO, ENTONCES NO ESTAMOS EN UN CASO ATÍPICO,
MAS BIEN ES MUY TÍPICO DE CIERTOS GOBERNADORES QUE SE PASAN LA
LEY POR DONDE EL VIENTO A JUÁREZ, Y ESO NO PUEDE SER OTRA VEZ
POSIBLE. SI ESTO YA TENIA DERECHOS ADQUIRIDOS PORQUE YA ERA
OFICINA DEL GOBERNADOR, NO ERA CASA DEL GOBERNADOR, AHORA
QUIERE SER CASA DEL GOBERNADOR ENTONCES SI ESTAMOS
COMETIENDO IRREGULARIDAD AHÍ NO TIENE QUE VER SI DESDE HACE
MUCHO LA ESTA RENTANDO COMO OFICINA, NO LA HABÍA RENTADO
COMO CASA, Y SI RODRIGO EL QUE IBA A DAR LA CARA POR NOSOTROS
SE QUIERE ESCONDER EN LA CASA DE GOBIERNO PUES TIENE QUE PAGAR

Y TIENE QUE DESTITUIR A OVIDIO ELIZONDO, ESA ES LA ÚNICA SALIDA A TODO ESTO. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. PARA REFRENDAR PRIMERO LA SOLICITUD DE QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN PARA HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE ¿POR QUÉ? Y AQUÍ VOY A RECORDAR MIS ÉPOCAS DE DIPUTADO EN LA LXIX LEGISLATURA, ESTE FUE UN TEMA QUE SE VENTILÓ AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, Y EL ARGUMENTO QUE EN SU MOMENTO SE EXPRESÓ POR PARTE DEL ENTONCES SECRETARIO DE FINANZAS, FERNANDO ELIZONDO, FUE EN EL SENTIDO DE QUE ERA PRIMERO UNA SOCIEDAD MERCANTIL, ES DECIR, EN ESTE MOMENTO NO TENEMOS ELEMENTOS PARA JUSTIFICAR SI ESE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES CON PERSONA FÍSICA O CON PERSONA MORAL, NÚMERO UNO. NUMERO DOS, SI DENTRO DE LOS ACCIONISTAS DE ESA PERSONA MORAL APARECE OVIDIO ELIZONDO, NADA MÁS DE ENTRADA, ESA SERÍA LA PRIMER DUDA. POSTERIORMENTE ENTRAR A VER SI EFECTIVAMENTE HAY O NO UNA VIOLACIÓN CUANDO ES UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CON ANTERIORIDAD YA ESTABA LABORANDO CON RELACIÓN A ESTA PROPIEDAD. CREO QUE HAY VARIAS DUDAS QUE DISIPAR QUE ES FUNDAMENTAL QUE SE

ANALICEN EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE EN SU MOMENTO SE HAGA LA SOLICITUD QUE CORRESPONDA A LA AUTORIDAD EJECUTIVA Y OBVIAMENTE A LA CONTRALORÍA PERO DESPUÉS DE UN ANÁLISIS PARA NO ESTAR EXHIBIENDO A ESTE PODER LEGISLATIVO COMO UN PODER QUE TOMA LAS DECISIONES EN LAS RODILLAS. ENTONCES YO ME SUMARÍA A QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE A PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA COMENTAR SOBRE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, HABLANDO DE LEYES COMO DICE EL DIPUTADO ROBLEDO, EN SU ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DICE QUE: “*NO PUEDE EL CONGRESO: CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS;*” NO ES NUESTRA FACULTAD ESTAR JUZGANDO NI MUCHO MENOS SENTENCIANDO, Y MUCHO MENOS DE MANERA SUMARÍSIMA A PERSONA ALGUNA SIN ELEMENTOS, YO NO VEO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, YO NO VEO NINGUNA OTRA COSA. YO SUGIERO QUE DEBE SER TURNADO A COMISIÓN, ANALIZADO Y EN SU CASO RESULTARÁ LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DE QUE ESTE ASUNTO SE INVESTIGUE Y SE LE DÉ CELERIDAD YA QUE FALTAN ELEMENTOS PROBATORIOS DE ESTE HECHO VERDAD, AL FINAL DE CUENTAS NO HAY UN CONTRATO, NO ESTAMOS VIENDO EL CONTRATO SI REALMENTE EL SEÑOR OVIDIO ELIZONDO TIENE UN CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SITUACIÓN LEGAL EN QUE SE ENCUENTRA. TAMBIÉN NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ROBLEDO EN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN Y SE INVESTIGUE Y EN SU CASO PUES SE MANDE LA RECOMENDACIÓN INDICADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PÚES DADO QUE SE HAN VERTIDO VARIAS SITUACIONES DE REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO Y COSAS DE ESAS, YO PROPONGO, COMO LO DIJE AHORITA EN SU MOMENTO, QUE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO INVESTIGUE LA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO OVIDIO, EN DETERMINADO MOMENTO SI ES FUNCIONARIO Y SI ES RENTERO Y SI ES PUES QUE TOME AL DECISIÓN LA CONTRALORÍA. ENTONCES, AQUÍ TENGO UN PUNTO DE ACUERDO QUE ME GUSTARÍA LEER. **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO A REVISAR LA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO OVIDIO ELIZONDO, A FIN DE QUE ESTE MISMO NO SE ENCUENTRE EN UN SUPUESTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO QUE PROHÍBE A LOS CIUDADANOS SER PROVEEDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL MISMO TIEMPO. ENTONCES PARA QUE SE REMITA ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO PARA DEMOSTRAR NUESTRO ACUERDO CON ESE PUNTO DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO TAMBIÉN SE LE AGREGUE QUE SE INFORME A ESTA LEGISLATURA SOBRE LO QUE FINALMENTE ÉSTA INVESTIGACIÓN Y ESTOS ESTUDIOS VAYAN A RESOLVER. Y QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO COMO OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO HOLGUÍN”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO LOS PUNTOS DE ACUERDO VERTIDO POR EL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE VOTEN... ..

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. YO RETIRO MI PROPUESTA PARA DEJAR SOLAMENTE LA DEL DIPUTADO HOLGUÍN”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADO MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

C. SECRETARIA: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 17 VOTOS A FAVOR PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO...”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO PARA UNA PRECISIÓN EN LA VOTACIÓN. YO NO ESCUCHE QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITARA, EL QUE LO PROMOVÍO EL DIPUTADO JUAN CARLOS SOLICITARA QUE FUERA

VOTADO EN ESTE MOMENTO. O SEA QUISIERA PEDIRLE QUE CERTIFICARA ESA SITUACIÓN Y QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA. LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROBLEDO SE RETIRÓ”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA QUE DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

LA C. SECRETARIA CITÓ: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. *ACUERDO ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO A REVISAR LA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO OVIDIO ELIZONDO, A FIN DE QUE ESTE MISMO NO SE ENCUENTRE EN UN SUPUESTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO QUE PROHÍBE A LOS CIUDADANOS SER PROVEEDOR Y FUNCIONARIO PÚBLICOS AL MISMO TIEMPO. ES CUANTO PRESIDENTE”.*

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, YO HICE UNA ACLARACIÓN PARA HACER UN AGREGADO Y ADEMÁS REMARCAR QUE FUERA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. SI ESTÁ DE ACUERDO EL DIPUTADO HOLGUÍN CON ESO

PODEMOS VOTARLO AHORA, NO IMPORTA QUE AHÍ NO DIGA. ES UNA ACLARACIÓN PARA QUE EL DIPUTADO HOLGUÍN TAMBIÉN NOS DIGA SI ESTA DE ACUERDO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER, NADA MÁS PARA UNA ACLARACIÓN PORQUE YA HAY DEMASIADAS PROPUESTAS, UNAS RETIRADAS OTRAS NO, AQUÍ ES MUY SENCILLO. DESPUÉS DEL RETIRO DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROBLEDO HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN QUE SE ADHIERE ACCIÓN NACIONAL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ES LO QUE TENGO ENTENDIDO. EN EL CASO DE QUE NO SE APRUEBE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL ASUNTO SE TURNA A COMISIÓN. NADA MÁS PARA DEJARLO PERFECTAMENTE CLARO, NO ES UN ASUNTO QUE DESAPARECE DE AQUÍ NI MUCHO MENOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN EL EVENTO QUE EL ASUNTO NO OBTENGA LA MAYORÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SE TURNARÍA A COMISIÓN DE ACUERDO A LO QUE HEMOS ESTADO PLATICANDO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA AL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN SU POSTURA EN CUANTO A LA ADICIÓN QUE PROPONE

EL DIPUTADO ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, ¿SI ESTA DE ACUERDO?”.

C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE: “BUENO, DADA LA URGENCIA Y LA SITUACIÓN, YO SÍ PEDIRÍA, ASÍ ES, QUE SE INFORME AL PLENO LA SITUACIÓN QUE TIENE EL FUNCIONARIO, Y QUE SÍ SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADO MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR 18 VOTOS A FAVOR DEL PAN, PRD Y PVEM Y 22 ABSTENCIONES DEL PRI, PANAL, PT, Y DIPUTADA INDEPENDIENTE.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO AGREGAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6117 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO .

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.